

1

= Ayuntamiento Pleno =

# LIBRO DE ACTAS

16 de Marzo 1952.

a 14 de Enero 1954

TIP DE TREJO-DON BENITO



Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de Don Benito

AÑO 1952

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de Cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase ----- número ----- importante -----

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Don Benito a dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos

El Alcalde,



Juan José Sáez

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a los acuerdos que adopte comenzando por la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Don Benito a dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos

V.º B.º

El Alcalde,



Juan José Sáez

Juan José Sáez

Provincia de Badajoz  
Ayuntamiento de Badajoz

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR





Acta n.º 4=

11 → 1  
Sesión extraordinaria del día 16 de febrero de 1952. - (1.ª Convocatoria)

En la Ciudad de Don Benito a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos a las diez horas en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Sánchez Josa y con asistencia de los Señores Concejales Don Julio Godoy Granda, Don Fernando Jovera Sánchez, Don Julio Peralta Quintero, Don Santiago Garralón Murillo, Don Romuigo Herrera Jovera, Don Diego Esteban Quirós, Don Alonso Comato Jovera, Don Jacobo Gómez Sánchez, Don Juan Valadís Aliseda, Don Bernardo Romero Gallego, Don Candido J. Galver Martín-Palomero, Don Emilio Ortiz Fernández y Don José Casado Garralón y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

#### Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha 3 febrero actual. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Compromisario Elecciones  
Diputados Provinciales.} Se da lectura de los Decretos de ocho Febrero último (R.B. O.O. del Estado de los días 13 y 19 del mismo) especialmente del artículo cuarto del primero, a tenor del cual debe procederse a la designación de Compromisarios que en su día pueda tomar parte en la elección de Diputados Provinciales.

Al efecto todos los Señores asistentes fueron provistos de papeleta y de forma secreta emitieron su voto, el escrutinio dio el resultado siguiente:

Don Candido J. Galver Martín-Palomero. Once (11) votos.

Don Fernando Jovera Sánchez. Dos (2) votos.

En vista del precedente resultado de la votación quedó proclamado por mayoría Compromisario de este Ayuntamiento Don Candido J. Galver Martín-Palomero acordándose que se provea al elegido de su correspondiente credencial y se de cuenta al Excmo Señor Gobernador Civil con remisión de los documentos que señala el artículo septimo del Decreto citado, en el plazo que previene de cuarenta y ocho horas.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, Certifico. =

Francisco Sánchez

[Firma]

*[Signature]*

*[Signature]*

Julio Godoy

*[Signature]*

Jacobo Gomez

Alonso Cerrato

*[Signature]*

Juan Valarbo

*[Signature]*

Julio de Godoy

Santiago Jimenez

J. Casado

*[Signature]*

Sesion extraordinaria del dia 17 de Marzo de 1952. - (1ª Convocatoria)

Acta nº 5:

En la Ciudad de Don Benito a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos a las dieciocho horas y veinte minutos en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Sánchez Esca y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carrajal Ruiz, Don Julio Godoy Granda, Don Fernando Jera Sánchez, Don Domingo Herrera Moreno, Don Diego Esteban de Quirós, Don Alonso Cerrato Moreno, Don Jacobo Gomez Sánchez, Don Bernardo Romero Gallego, Don Eándido-José Galver Martín-Palomero, Don Emilio Antir Fernández y Don José Casado González, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del dia

Primero.- Se da lectura de los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias fecha tres y dieciséis de marzo actual.

Sein debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueban.

Edificio Ayuntamiento.

segundo

Se da cuenta de:

Primero.- Carta-Circular del Excmo Señor Gobernador Civil y Jefe Provincial del Ayuntamiento de Badajoz interesa contribuya el Ayuntamiento a la construcción del nuevo edificio para los Servicios del Ayuntamiento en Badajoz con el uno y medio por ciento del presupuesto municipal, gasto autorizado por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia.



Segundo.- Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria fecha once de octubre 1951, quinto del Orden del día, que constan en el libro de actas correspondiente de "significas al Excmo Señor Gobernador Civil y Jefe Provincial del Gobierno que la difícil situación económica por que atraviesa el municipio, a virtud de la vigente Ordenación de las Haciendas Locales, impide al Ayuntamiento contribuir a los fines intererados."

La Presidencia glosa brevemente el acuerdo de referencia y aboga por su ratificación. Los Señores Herrera Moreno, Esteban de Quirós, Romero Gallego, Salver Martín-Palomero, Ortíz Fernández y Casado González abogan por la modificación del acuerdo en el sentido de contribuir a la construcción del edificio.

Los Señores Carrajal Ruiz, Godoy Granda, Mera Sánchez, Carrato Moreno, y Gómez Sánchez por la ratificación del acuerdo derogatorio.

Resumido el debate, a propuesta de la Presidencia, se efectúa votación nominal, resultado: En pro de la ratificación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno reunido los Señores Sánchez Sosa, Carrajal Ruiz, Godoy Granda, Mera Sánchez, Carrato Moreno, y Gómez Sánchez, total seis y en contra del acuerdo los Señores Herrera Moreno, Esteban de Quirós, Romero Gallego, Salver Martín-Palomero, Ortíz Fernández y Casado González, total seis; resumen empate.

Vista Ley de Régimen local vigente artículo trescientos dos. Se declara el asunto de carácter urgente, se repite la votación y reproduce el empate; decidiéndose éste por el Señor Presidente con su voto de calidad en el sentido de ratificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha once Octubre mil novecientos cincuenta y uno reunido en la parte expositiva de este acuerdo.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las dieinueve horas y cinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, Certifico. =

*Juan Luis*  
*Jacobo*  
*Mera*  
*Julio*  
*Ribera*  
*Casado*



Sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1952 (1ª Convocatoria)

Acta n.º 6.

En la Ciudad de Don Benito a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos a las diez horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Sánchez Sosa y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carrajal Ruiz, Don Fernando Mera Sánchez, Don Julio Peralta Quintero, Don Domingo Honora Moreno, Don Alonso Cernato Moreno, Don Juan Valadis Aliseda, Don Candido-José Galvez Martin-Palomero y Don Emilio Ortiz Ferrnandez, y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

#### Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha diecisiete de Marzo último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Elecciones Procuradores en Corte. Se da lectura de Decreto ocho Febrero último, Boletín Oficial del Estado del día quince, especialmente el artículo tercero a cuyo tenor debe procederse a la designación de Compromisario que en su día pueda tomar parte en la elección de Procurador en Corte.

Al efecto todos los Señores Concejales asistentes fueron provisto de papelititas y de forma secreta emitieron su voto dando el resultado siguiente:

Primera votación. Don Candido Galvez Martin-Palomero votos tres (3). Don Alonso Cernato Moreno tres (3). Don Francisco Sánchez Sosa uno (1). Don Fernando Mera Sánchez uno (1). Don Luis Carrajal Ruiz uno (1).

Segunda votación. No arrojando la primera votación mayoría absoluta en favor de ninguno se procede a su repetición, conforme al artículo tercero del Decreto re-





señado, circunscrita a los dos que obtuvieron mayor número de sufragios: Esta segunda votación dio el resultado siguiente: Don Alonso Bernate obtuvo cinco votos (5). Don Cándido José Galver Martín-Palomero cuatro votos (4).

Visto el precedente resultado, quedó proclamado por mayoría de votos Comisionario de este Ayuntamiento Don Alonso Bernate Jofre, acordándose se le proceja de su correspondiente credencial y se di cuenta al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia con remisión de los documentos que señala el artículo quinto del Decreto mencionado en el plero que se previene.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, Certifico. =

Francisco Linares  
Julio de Pualla  
Alonso Bernate  
Herrero  
Juan Valadez

Sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1952 (Segunda Convocatoria correspondiente al segundo trimestre del año.)

Acta nº 7:

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, a las dieciocho horas y quince minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Luis Carrvajal Ruiz y con asistencia de los Señores



Concejales Don Fernando Herrera Sanchez, Don Alonso Carrato Moreno, Don Juan Valadez Aliseda, Don Bernardo Romero Gallego y Don José Casado Parral, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero. - Se da lectura del borrador del Acta de la sesión extraordinaria fecha 3 de Abril actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Acuerdos Pleno. Segundo. - Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Acuerdos Permanente. Tercero. - Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el primer trimestre del año actual.

Todos los señores Concejales asistentes interesan antecedentes y datos varios facilitados en el acta por Secretaria.

Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Extracto Acuerdos. Cuarto. - Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondiente al segundo trimestre del año actual y levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, Certifico. =

Alonso Carrato

Juan Valadez

F. Herrera

J. Casado

B. Romero



Sesión extraordinaria del día 2 de Mayo de 1952 (1.ª Convocatoria)

Acta nº 8.

En la Ciudad de Don Benito a dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos a las doce horas y quince minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Sánchez Sosa y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carrajal Ruiz, Don Julio Godoy Granda, Don Fernando Jovera Sánchez, Don Julio Peralta Quintero, Don Alonso Carrato Jorcano, Don Juan Valadés Aliseda, Don Bernardo Romero Gallego y Don Emilio Ortíz Fernández, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del Acta de la sesión ordinaria fecha 14 Abril último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Visita Señores Excmos. Señores  
Provisores Ciudad: —

La Presidencia da cuenta de la visita de los Excmos Señores Ministros de Obras Públicas, Agricultura é Industria para poner en marcha el plan de colonización, industrialización y electrificación de la provincia, aprobado por las Cortes Españolas el cinco de Abril último: Vienen - decir - a inspeccionar las obras realizadas, a acelerar el ritmo de las que están en ejecución y a iniciar otras, siempre dentro del plan de referencia; en una palabra a trabajar por y para Badajoz: ello obliga a demostrar el agradecimiento que todos debemos al Jefe del Estado General Franco y a sus más directos colaboradores Excmos Señores Conde de Vallellano, Cavestany y Planell.

Todos los Señores asistentes coinciden con la Presidencia.

Resumido el debate, a propuesta de la Presidencia, y por aclamación se acuerda:

Primero.- Hacer constar en Acta el vivo reconocimiento de Don Benito a S. E. el Jefe del Estado General Franco promotor del plan de colonización, industria

liración y electrificación de la provincia de Badajoz, base de la prosperidad y grandera de la misma.

Segundo.- Nombrar a los colaboradores de S. E. el Jefe del Estado Excmos Señores Don Fernando Suárez de Carril y Argüelso Conde de Vallellano Jefe de Obras Públicas, Don Rafael Cavestany y de Arduaga Jefe de Agricultura y Don Joaquín Planell Riera Jefe de Industria, hijos adoptivos de la Ciudad y Huespedes de honor durante su breve estancia en la misma.

Tercero.- Autorizar a la Alcaldía para organizar la recepción y demás actos que estime convenientes en honor de los Ilustres visitantes.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al Acto, yo, el Secretario, Certifico. =

Juan Luis

~~cescajor~~

~~[Signature]~~

V. Vera

Julio Lodoz

Antonio de Puerta

Juan Palada

Alonso Carrate



Sesion ordinaria del dia 14 de Julio de 1952 (2ª Convocatoria)  
correspondiente al tercer trimestre del año

Acta nº 9

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, a las veinte horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Luis Carrvajal Ruiz y con asistencia de los Señores Concejales Don Julio Godoy Grauda, Don Fernando Mera Saubier, Don Julio Peralta Quintero, Don Santiago González Murillo, Don Domingo Herrera Morcuo, Don Juan Valades Aliseda, Don Bernardo Romero Salgado, Don Emilio Ortiz Fernandez y Don José Casado González, del Interventor y de un el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

PRIMERO.- Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha 2 de Mayo último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

SEGUNDO.- Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual.

Acuerdos Pleno

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

TERCERO.-  
Acuerdos Permanente

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el segundo trimestre del año actual.

Todos los Señores Concejales asistentes interesan datos varios facilitados en el acto por Secretaria.

Presumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

CUARTO.-

Se da cuenta de expediente incoado, cumpliendo lo dispuesto por

Se leyó de Preguntas Sociales vigentes artículos 770 al 775 inclusive, sobre formación de las cuentas general del Presupuesto ordinario y Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y uno, rendidas por el Sr. Alcalde Don Francisco Sanchez Sosa e informadas por la Comisión Permanente favorablemente y expuestas al público en forma reglamentaria sin que se haya formulado reclamación de clase alguna, resumiendo:

Cuenta General del Presupuesto Ordinario

Total ingresos	-----	2.662.077'34 pts.
Total gastos	-----	2.601.666'12 "
Existencia en Caja	-----	60.411'22 "
Obligaciones pendientes de pago	-----	1.155.359'93 "
Creditos pendiente de cobro	-----	1.226.720'45 "

Cuenta de Administración del Patrimonio

Capital activo	-----	2.436.022'31 "
Capital pasivo	-----	3.656.777'80 "
Saldo pasivo	-----	1.220.755'49 "

Vistos ley de Preguntas Sociales vigentes artículos 770 al 775 inclusive y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Carvajal Ruiz, Godoy Grauda, Mera Sanchez, Peralta Quintero, Gonsales Murillo, Herrera Moreno, Valades Aliseda, Romero Gallego, Ortiz Fernandez, y Casado Gonsales, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, se acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la cuenta general del Presupuesto ordinario y elevarla al Servicio de Inspección y Asesoramiento a sus efectos.

Segundo.- Aprobar definitivamente la cuenta de administración del Patrimonio Municipal reservada anteriormente.

QUINTO.-

Pastos Dehesa Royal

Se da cuenta de:

Primero: Moción de la Alcaldía propone anechar los aprovechamientos de los pastos de la Dehesa Royal Nueva, propiedad del



Municipio, por subasta pública.

Segundo.- Pliego de condiciones que ha de regir la subasta de referencia.

Tercero.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 30 de Junio último, cuarto del orden del día, propone aprobar la moción y pliego de condiciones de referencia y autorizar a la Alcaldía para su ejecución.

La Presidencia aboga por su aprobación.

El Sr. Promero Salgado, se adhiere.

Vistas las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar la moción y pliego de condiciones formulados por la Alcaldía para contratar por el sistema de subasta pública el arrendamiento de los pastos de referencia y autorizarla para su ejecución.

SEXTO.==  
Servicio de Parques  
y Jardines.

Se da cuenta de:

1.º.- Justancia de Don Manuel Fajer Ortiz, arrendatario del servicio de Parques y Jardines Municipales, resumen; a virtud de reclamaciones formuladas por obreros del servicio de referencia la Magistratura del Trabajo de Badajoz, le ha condenado al pago por diferencias de salarios de un total de 11.397'60 pesetas; solicita al amparo del contrato de arriendo vigente, se le abone la cantidad de referencia; Acompaña documentación justificativa.

2.º.- Informes de Intervención y Secretaría, resumen; plantilla de obreros del Servicio de Parques y Jardines estipulada: fijos 8, eventuales por medio diario 4: diferencia de salarios de los 8 obreros fijos hasta 31 de Mayo de 1951 (a partir de esta fecha se incluyen en el precio de arriendo) 31.635'52 pts, abonadas en su totalidad al Sr. Fajer Ortiz por acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 11 de Julio de 1951: Diferencias de salarios de los cuatro obreros eventuales (4.504 jornales) hasta la fecha indicada 13.512'00 pts abonadas al citado Sr. por acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 11 de Julio de 1951, 9.427'50 pts, restan a su favor, 4.084'50 pts.

3.º.- Acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 30 de Junio último - noveno del orden del día - propone, de conformidad con los informes reseñados, abonar al Sr. Fajer Ortiz 4.084'50 pts.

Dos Señores Herrera, y Promero exponen puntos de vista diversos.

Presumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:  
Abonar al Sr. Gaurer Ortiz arrendatario del servicio de Parques y Jardines,  
la cantidad de cuatro mil ochenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos,  
(4.084'50) por el concepto de saldo por diferencias de salarios de la plan-  
tilla de obreros del servicio de referencia.

SEPTIMO.-  
Subvencion campo  
deportes

Se da cuenta de:

1.º.- Circular del Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz, fecha 16 de  
Mayo ultimo, inserta en Boletín Oficial de la Provincia n.º 113 correspon-  
diente al día 19, sobre obras subvencionadas; participa que el Consejo de  
Ministros a propuesta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, ha  
concedido a Don Benito una subvención de 50.000 pesetas para cauzo de  
deportes y dicta instrucciones para su percepción.

2.º.- Acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 30 de Junio ultimo -  
decimo del orden del día- eleva la circular reseñada al Ayuntamiento Ple-  
no para su resolución.

Dos Señores Carraval, Godoy, Gonsalves, Herrera, Prouero y Ortiz exponen puntos  
de vista diversos.

Presumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:  
Quede sobre la mesa la circular de referencia para estudio.

OCTAVO.-  
Paso rio Guadiana

Se da cuenta de:

1.º.- Instancia de Don Manuel Camacho Salvau y 29 mas, vecinos de es-  
ta Ciudad, propietarios de fincas sitas en término municipal de la misma  
parajes entre los rios Guadiana y Rueda, solicitan se ceda a la Excmo.  
Diputación Provincial de Badajoz el servicio de barca de paso sobre el  
rio Guadiana, propiedad del Municipio, a base de mejorarlo, fundan-  
do en deficiencias del mismo.

2.º.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 30 de Junio ultimo, ele-  
va la instancia reseñada al Ayuntamiento Pleno para su resolución.  
Sra. Presidencia expone brevemente los antecedentes del asunto.

El Sr. Ortiz estima que la barca no puede satisfacer las necesidades  
de las fincas en riego, para resolver el problema de la comunicacion  
de la zona Guadiana y Rueda con Don Benito propone construir un  
puente sumergible o baten.





Los señores Carraval, Godoy, Mora, Herrera y Romero exponen puntos de vista diversos.

Presumido el debate.

Oído el informe de Secretaría.

Visto Dey de Régimen Social vigente, artículos 599, 604, 605 en relación con el 451, 469 apartado K) y 470 apartados 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup>.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Interesar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz construya un puente sumergible o badoen en el río Guadiana, camino verinal de Don Benito a Mirajadas, los gastos satisfacerlos con cargo a las contribuciones especiales establecidas por las disposiciones legales citadas anteriormente sobre las fincas afectadas por las obras.

NOVENO...  
Personal corrida escala

Se da cuenta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 30 de Junio último -quinto del orden del día- sobre jubilación del Oficial Mayor Sr. Gurmán y provisión de vacantes por corrida de escala.

Sra. Presidencia aboga por su ratificación.

Visto Dey de Régimen Social, Reglamento Orgánico de Funcionarios del Ayuntamiento artículos 88 al 96 y 35 al 39 y concordantes y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de la Comisión Permanente siguientes:

1<sup>o</sup>.- Conceder a Don Saturno Gurmán Álvarez la jubilación voluntaria de su cargo de Oficial Mayor del Ayuntamiento interesada, con el haber anual de las cuatro quintas partes (80%) del mayor sueldo y quinqueños disfrutados en activo, a partir de la fecha de solicitud, 25 de Junio último. Vistos los méritos, cualidades y circunstancias que concurren en el indicado Sr. Gurmán, hacer constar en acta el reconocimiento de la Corporación por los servicios prestados al Municipio durante su larga vida profesional modelo de probidad, celo y laboriosidad y solicitar se le conceda la Medalla del Merito al Trabajo.

2<sup>o</sup>.- Efectuar la provisión de plazas vacantes por corrida de escala en la forma siguiente y efectos a partir de la fecha de jubilación del Oficial Mayor Sr. Gurmán.

Primero: Don Enrique Peralta Louso Cortes, Oficial Primero asciende por turno de antigüedad a Oficial Mayor, plaza vacante por jubilación del Sr. Surman.

Segundo: Don Francisco Montaña Gutiérrez, Oficial Segundo, asciende por turno de antigüedad a oficial Primero, plaza vacante por ascenso del Sr. Peralta.

Tercero: Don Luis Gallego Saucedo, Oficial Tercero, en atención a su capacidad y antigüedad al servicio del Municipio, asciende por turno de méritos a oficial Segundo, plaza vacante por ascenso del Sr. Montaña, debiendo figurar en el escalafón después de Don Clemente Sánchez Mediola.

Cuarto: Doña Francisca Muñoz Camacho, Auxiliar, asciende por turno de antigüedad a Oficial Tercero, plaza vacante por ascenso del Sr. Gallego, debiendo figurar en el escalafón después de Don Francisco de Bienda Servau.

DECIMO...

Personal nombramiento

Se da cuenta de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 25 de Junio último - noveno del orden del día - sobre renuncia del Maestro de Obras Sr. Sánchez y nombramiento del Aparejador de Obras Sr. Solano.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de la Comisión Permanente, siguientes:

1.º.- Aceptar a Don Ramon Sánchez Blanco, la renuncia formulada del cargo de Maestro Municipal de obras interior.

2.º.- Nombrar a Don Manuel Solano Fernandez, vecino de Calauante, Badajoz, Aparejador Municipal de Obras interior, con el haber consignado en Presupuesto.

ONCE...

Personal quinquenios

Se da cuenta de:

1.º.- Instancia de Don Pedro Barroso Sánchez, Guardia Municipal, solicita se le concedan los quinquenios correspondientes a la totalidad de servicios efectivos prestados al Ayuntamiento: Informada por Secretaria favorablemente.

2.º.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 30 Junio último - sexto del orden del día - propone reconocer los servicios de referencia.

Vista Ley de Prácticas Social, disposición transitoria sexta y demás disposiciones vigentes sobre la materia.



Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Reconocer al Guardia Sr. Barroso Sánchez los servicios efectivos prestados al Ayuntamiento a todos los efectos, siguientes: desde 1º Abril de 1920 a 18 Enero de 1923 y del 30 de Julio de 1928 hasta la fecha; en su virtud se conceden al mismo cinco quinquenios, importantes 1.840 pts. previa deducción de los que disfruta en la actualidad, a partir de 1º de Marzo de 1951 y sin devengos de atrasos.

Doce...

Reglamento Funcionarios de Admon. Social.

Se da cuenta de:

1º.- Reglamento de Funcionarios de la Administración Social aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de Mayo de 1952, inserto en Boletín Oficial del Estado n.º 180, correspondiente al día 28 de Junio siguiente, e instrucción para su aplicación primera y segunda dictadas por la Dirección General de Administración Social, fecha 1º y 7 de Julio actual, insertas en Boletín Oficial del Estado números 184 y 192, correspondientes a los días 2 y 10.

2º.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 9 de Julio actual -nuevo del orden del día- de elevar al Ayuntamiento Pleno las disposiciones legales reseñadas para su aplicación a los funcionarios.

Dos Señores Godoy, Mera, Gonsales y Ortíz exponen puntos de vista diversos.

Presumido el debate:

Oídos los informes de Intervención y Secretaría, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Carvajal Ruiz, Godoy Grande, Mera Sánchez, Peralta Quintero, Gonsales Muñillo, Herrera Moreno, Palades Aliseda, Romero Salgado, Ortíz Ferrnandes y Casado Gonsales, diez, totalidad de los asistentes, cuyo número representa las dos terceras partes de los que de hecho y derecho integran la Corporación, se acuerda:

Fijar a los Funcionarios de Administración Social al servicio del Municipio los haberes anuales siguientes, con carácter provisional sin que ello prejuzgue la categoría y haberes definitivos que se asignen a los funcionarios en las plantillas que se aprobarán en su día a partir de primero de Julio de mil novecientos cincuenta y dos:

1º.- Sueldos.- (Artículo 80 y anexo) Cuerpos Nacionales: Secretario, veinticuatro mil pesetas (24.000). Interventor, veintiuna mil seiscien-

tas pesetas (21.600). Depositario, diecinueve mil doscientas pesetas (19.200):  
Administrativos: Administrador de Rentas y Exacciones Municipales, diecinueve mil doscientas pesetas (19.200). Oficial Mayor, diecinueve mil doscientas pesetas, (19.200). Oficial Primero, once mil pesetas (11.000). Oficiales Segundos, diez mil pesetas (10.000). Oficiales Terceros, nueve mil pesetas (9.000). Auxiliares, ocho mil pesetas (8.000). = Técnicos: Arquitecto Municipal, trece mil quinientas pesetas (13.500). Aparejador, nueve mil quinientas pesetas (9.500).- Subalternos: a) Guardia Municipal: Jefe, nueve mil setecientas cincuenta pesetas (9.750). Cabos, ocho mil ciento veinticinco pesetas (8.125). Guardias, seis mil quinientas pesetas (6.500).- b) Dependencia Casa Consistorial: Conserje o Portero Mayor, nueve mil setecientas cincuenta pesetas (9.750). Almaceneros, seis mil quinientas pesetas (6.500). Voz Pública, seis mil quinientas pesetas (6.500).- c) Administración de Rentas y Exacciones: Ordenanza, seis mil quinientas pesetas (6.500). Vigilantes, seis mil quinientas pesetas (6.500).- d) Servicio de Matadero: Conserje, seis mil quinientas pesetas (6.500). Recaudador siete mil doscientas pesetas (7.200). Carrero, seis mil quinientas pesetas (6.500).- e) Servicio de Mercado: Conserje Recaudador, siete mil pesetas (7.000).- f) Servicio de Cementerio: Conserje, seis mil quinientas pesetas (6.500). Sepulturero, seis mil quinientas pesetas (6.500).- g) Servicio de Aguas y Alcantarillado: Encargado de la Estación Elevadora, siete mil pesetas (7.000). Ayudante de la Estación Elevadora, seis mil quinientas pesetas (6.500). Encargado de la Estación Depuradora de Aguas, seis mil quinientas pesetas (6.500). Director cobrador, siete mil pesetas (7.000). Fontanero, siete mil quinientas pesetas (7.500). Guardas servicio, seis mil quinientas (6.500).- h) Servicio de Riego y Fregadero: Peones, seis mil quinientas pesetas (6.500). Carero, seis mil quinientas pesetas (6.500).- i) Servicio de Guardería: Guardas, seis mil quinientas pesetas (6.500).

2º.- Quinquenios.- (Artículo 81 y 82).- Los mismos que percibían en 30 de Junio de 1952.

3º.- Pagas Extraordinarias.- (Artículo 85).- Dos, una con motivo de la festividad del 18 de Julio y otra por la de Parridad; equivalentes



a una mensualidad del sueldo consolidado (suma de sueldo base y quinquenios).

4<sup>º</sup>. - Pluses Carestía de vida. - (artículo 86). - Ivas mismas que percibían en 30 de Junio de 1952.

5<sup>º</sup>. - Pluses Cargas Familiares. - (artículo 86). - Se aplaza de momento su aplicación.

6<sup>º</sup>. - Gratificaciones. - (artículo 87). - Ivas mismas que percibían en 30 de Junio de 1952.

7<sup>º</sup>. - Dietas. - (artículo 88). - Se aplaza de momento su aplicación.

8<sup>º</sup>. - Asistencia Médico-Farmacéutica. - (artículo 97). - a) Se prestará a los funcionarios cuyos haberes no excedan de dieciocho mil pesetas y familiares en forma análoga a las personas incluidas en el Padrón de Beneficencia. b) Se aplaza de momento su aplicación a los que disfrutaran haberes superiores, salvo el caso de que lo soliciten.

9<sup>º</sup>. - Casa Habitación Secretario. - (artículo 146). - Se aplaza de momento su aplicación.

10<sup>º</sup>. - Quebranto Moneda Depositario. - (artículo 186). - Se aplaza de momento su aplicación.

### Varios

TRECE...

El Sr. Gonzalez propone contribuir a la suscripción Pro-Cruce de la Santísima Virgen de Guadalupe, Patrona de Extremadura.

Todos los Señores asistentes exponen puntos de vista diversos.

Presumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda: Contribuir a la suscripción de referencia con la cantidad de quinientas pesetas.

El Sr. Ortiz, ruega se ultime el proyecto de pavimentación de la calle Antonio Maura.

Todos los Señores asistentes solicitan proyectos de pavimentación de calles varias.

Presumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda: Interesar del Arquitecto Sr. Rosado redacte proyecto de pavimentación de las calles Antonio Maura (antes Pretama), Heroes del Alcázar (antes Bodegas) y General Millan Astray (antes Plumilla).

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno,

la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al tercer trimestre del año actual y levanta la sesión a las veintidos horas y cincuenta minutos, de lo consiguado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

*[Handwritten signatures of the attendees and secretary]*

Sesion ordinaria del dia 14 de Octubre de 1952. (2ª convocatoria correspondiente al cuarto trimestre del año.)

Acta n.º 10.-

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sanchez Sosa, y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carraval Reina, Don Julio Peralta Quiñero, Don Santiago Gouzales Murillo, Don Diego Esteban Quiros, Don Alonso Carrato Moreno, Don Bernardo Romero Gallego, Don Caudido-José Galves Martin-Calomero, Don Emilio Ortiz Fernandez y Don Jose Casado Gouzales, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del dia



PRIMERO.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha 14 de Julio último.  
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

SEGUNDO

Acuerdos Pleno.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

TERCERO.

Acuerdos Permanente.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el tercer trimestre del año actual.

Todos los Señores Concejales asistentes interesan datos varios facilitados en el acto por Secretaria.

Presumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

CUARTO.

Obras calle Antonio

Maura y H. del Marar.

Se da cuenta de:

1.º.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Antonio Maura (antes Bretaña) redactado por el Arquitecto Sr. Prado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos y c) Presupuesto, total noventa y dos mil ciento sesenta y dos pesetas con noventa y ocho centimos (92.162'98).

2.º.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 30 de Julio último, sexto del orden del día, sobre el proyecto de referencia. Srta. Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Rey de Regimen Local, Libro 1.º, Título 4.º, Capítulo 5.º, Sección 1.ª y Libro 4.º, Título 1.º, Capítulo 5.º, Sección 2.ª, Reglamento de Obras, Servicio y Bienes Municipales y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1.º.- Aprobar el proyecto y presupuesto de pavimentación de la calle Antonio Maura de la Ciudad de que se ha dado cuenta, reseñado en la parte

expositiva de este acuerdo.

2.<sup>o</sup>.- Conseguir en el Presupuesto Municipal extraordinario para obras de pavimentación de vías públicas de la Ciudad, a tramitar en su día, el crédito necesario para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia, aprobado aquel ejecutarlo con cargo al mismo.

3.<sup>o</sup>.- Imponer sobre las obras de pavimentación citadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales indicadas anteriormente.

Se da cuenta de:

1.<sup>o</sup>.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Heroes del Alcarar, (antes Bodegas), redactado por el Arquitecto Sr. Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos y c) Presupuesto, total veintisiete mil setecientos treinta y ocho pts. noventa y tres cts. (27.738'93).

2.<sup>o</sup>.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 8 de Octubre actual, octavo del orden del día, sobre el proyecto de referencia. Su Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Ley de Régimen Local, Libro 1.<sup>o</sup>, Título 4.<sup>o</sup>, Capítulo 5.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>o</sup>, y Libro 4.<sup>o</sup>, Título 1.<sup>o</sup>, Capítulo 5.<sup>o</sup>, Sección 2.<sup>o</sup>, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1.<sup>o</sup>.- Aprobar el proyecto y presupuesto de pavimentación de la calle Heroes del Alcarar de la Ciudad, de que se ha dado cuenta, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo:

2.<sup>o</sup>.- Conseguir en el Presupuesto Municipal extraordinario para obras de pavimentación de vías públicas de la Ciudad, a tramitar en su día, el crédito necesario para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia, aprobado aquí, ejecutarlo con cargo al mismo.

3.<sup>o</sup>.- Imponer sobre las obras de pavimentación indicadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas anteriormente.

QUINTO...

Nombramientos Hijos



Adoptivos

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Se da cuenta de:

1.<sup>o</sup>.- Gestiones realizadas para adquirir los Títulos de Hijos Adoptivos de la Ciudad, a favor de los Excmos. Sres. Ministros de Obras Públicas, Agricul-





tura e Industria, cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento fecha 4 de Mayo ultimo, se destacan las ofertas de Don Antonio Irujo de Badajoz, a base de pergamino, precio 3.000 pesetas unidad y de "Grabador Comercial" calle Doctor Cortezo n.º 9, Madrid, a base de placas de plata, precio 6.000 pesetas unidad.

2.º.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 15 de Septiembre ultimo, noveno del orden del día, sobre los Titulos de Hijos Adoptivos de referencia.

Todos los Señores asistentes prefirieron los Titulos a base de placas de plata y destacaron la urgencia de su adquisición.

Presumido el debate.

Oidos los informes de Intervención y Secretaria.

Vistos Ley de Régimen Local, Libro 3.º, Título 4.º, Capítulo unico, y demas disposiciones vigentes sobre la materia.

En votación nominal y por el voto favorable de los Sres. Saucedo Sosa, Carraval Ruiz, Peralta Quintero, Gonzalez Menillo, Esteban Rufo, Corato Moreno, Romero Gallego, Galver Martin-Palouero, Ortiz Fernandez, y Casado Gonzalez, total diez, cuyo numero representa las dos terceras partes de los Sres. Concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, se acuerda:

1.º.- Adquirir directamente de "Grabador Comercial", Fabrica de Grabados, casa Central, Doctor Cortezo n.º 9, Madrid, tres placas de plata para los bouenajes de referencia, de las características del diseño reunido en carta fecha 29 de Julio ultimo, presupuesto numero 643, de dimensiones doble folio, espesor 10 décimas, marco de madera y puerta de cristal, por precio de 6000 pls unidad.

2.º.- Que una representación del Ayuntamiento se traslade a Madrid a entregar los Titulos de Hijos Adoptivos de la Ciudad a los Excmos. Sres. Don Fernando Suarez de Tangil y Angulo, Conde de Vellellano; Ministro de Obras Publicas; Don Rafael Cabestany y de Arduaga, Ministro de Agricultura y Don Joaquín Plaell y Priera Ministro de Industria.

SEXTO.-

Surtidores de la

C.A.M.P.S.H.

Se da cuenta de:

1.º.- Oficios de la Alcaldia a la CAMPSH. Subagencia de Morida fecha 5 y 6 Septiembre ultimo, se interesa: a) la instalación de dos surtidores de gasolina capacidad 10.000 litros y gas-oil 5.000, en las proximidades de la carretera de Sta Haba, terrenos propiedad del Municipio, con sujeción a la licencia.

concedida por acuerdo de la Comisión Permanente fecha 16 de Abril 1951, modificado en el sentido de eximir a la Compañía del pago del primer de arriendo de terreno. Y b) El traslado del surtidor de gasolina instalado en esta Ciudad, Plaza de España, al cruce de las carreteras de Villanueva y Estación f.c. eximiendo a la Compañía del pago de las exacciones municipales correspondientes.

2.º.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 10 de Septiembre último-1952 del orden del día- aprobatorio de las gestiones de la Alcaldía reservadas en el apartado anterior.

Sra. Presidencia expone antecedentes y aboga por la aprobación de la propuesta. Dtos Señores Esteban, Prouero y Galves, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Orden 14 Febrero 1933, Decreto 19 Septiembre 1942 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Ratificar los acuerdos de la Comisión Permanente fecha 16 de Abril de 1951 por los que se concedió a la CAMPSA licencia para instalar los surtidores de referencia, modificadas las condiciones establecidas por acuerdo de aquella fecha, 10 Septiembre 1952, apartado 1.º en el sentido de declarar a la compañía exenta del pago de Exacciones municipales fijadas.

Segundo.- Ratificar los acuerdos de la Comisión Permanente fecha 10 Septiembre 1952, apartado 2.º, por el que se interesó de la CAMPSA el cambio de emplazamiento del surtidor de la Plaza de España y se la declaró exenta del pago de las Exacciones Municipales correspondientes.

SEPTIMO:

Servicios aguas, alumbrado y fuerza eléctrica

Se da cuenta de:

Primero.- Instancia de don Antonio Caballero Murillo, en representación de Felix Gonsales S.A. Empresa suministradora de fuerzas eléctricas al servicio municipal de aguas de la Ciudad, solicita un aumento del precio base del kilowatio hora de 20 centimos, fundado en los hechos y consideraciones que consigua.

Segundo.- Informes de las Comisiones del Servicio de Agua y Alcanceada emitidos por acuerdo de la Comisión Permanente fecha 5 de Agosto último, resumien declarar la necesidad de mejorar los servicios de alum-



brado y fuerza eléctrica de la Ciudad: Efectuadas por las Empresas las obras necesarias el Ayuntamiento concederá los aumentos justos.

La Presidencia expone los antecedentes del asunto - dice - precisa abordar los problemas del abastecimiento de agua, alumbrado y fuerza eléctrica de la Ciudad.

Dos Señores Carrvajal, Sourales, Estebar, Rouero, Ortiz y Casado, exponen puntos de vista diversos coincidentes con la Presidencia en esencia.

Presumido el debate.

De conformidad con los dictámenes de referencia, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero: Declarar que los servicios de aguas, alumbrado y fuerza eléctrica de la Ciudad son deficientísimos y la Corporación está decidida a emplear los medios de que dispone para mejorarlos y ampliarlos a fin de poder atender a las necesidades actuales y de un futuro próximo de aquella.

Segundo: Interesar del arquitecto Sr. Rosado, Ingeniero Industrial Sr. Delgado e Ingeniero de Caminos que fije la Alcaldía, formulen proyectos de mejora y ampliación del Servicio Municipal de Aguas de la Ciudad.

Tercero: Significar a las Empresas Eléctricas de la Ciudad la necesidad de mejorar los servicios de alumbrado y fuerza eléctrica urgentemente; realizados por las Empresas los trabajos necesarios en sus instalaciones, el Ayuntamiento recabará de la Superioridad la aprobación de tarifas que permitan a las mismas atender a los gastos de explotación, amortización y beneficio industrial y concederá en los servicios municipales los aumentos necesarios y gestionará en los particulares los equivalentes.

OCTAVO.-

Huertos familiares.

Se da cuenta de:

Primero: Informe del Ingeniero Jefe de los Servicios Agropecuarios de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz sobre instalación de huertos familiares en terrenos del Patrimonio Municipal, resumen: 1º - Número de huertos y emplazamientos: Cien huertos de 0.50 hectáreas cada uno: Delosa Boyal propiedad del Municipio, paraje denominado "La Cañadilla". 2º - Caudal de agua: No existe agua que garantice la transformación en regadío por el sistema de pozos, procede elevarla del río Guadiana. 3º - Calidad de tierra: Excesivamente arenosa, precisa gran cantidad de agua que irá disminuyendo a medida que vaya adicionándose a la tierra materia orgánica.

Segundo.- Informe de la Comisión de Hacienda, emitido por acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 30 Agosto último, resumen: No procede instalar huertos familiares en los terrenos de referencia por haber sido objeto de concesión administrativa a favor de obreros agrícolas en parcelas de 32 áreas para explotación de viñedo y estar en producción; podría crearse en los terrenos denominados "El Bregajo".

Secretaria expone los antecedentes del asunto.

Sra. Presidencia aboga en pro de la aprobación de la propuesta de la Comisión.

Dos Señores Carrajal, Esteban, y Ortiz, se adhieren.

Presumido el debate, de conformidad con el dictamen de referencia, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Significar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, no procede a juicio del Ayuntamiento instalar huertos familiares en la Delosa Poyal propiedad del Municipio sito "Cañadilla" por las razones consignadas en el informe de la Comisión reseñada e interesar se estudie la posibilidad de crearlos en la Delosa de referencia, sitio "El Bregajo".

### NOVENO. Campo de Deportes

Se da cuenta de Circular del Gobierno Civil de Badajoz fecha 16 Mayo último, inserta en Boletín Oficial de la Provincia número 113 correspondiente al día 19, sobre obras subvencionadas; participa que el Consejo de Ministros a propuesta del Gobierno Civil de la Provincia, ha concedido a Don Benito una subvención de cincuenta mil pesetas para Campo de Deportes y dicta instrucciones para su percepción, sobre la mesa por acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 14 Julio último.

Sra. Presidencia recuerda que la Delegación Nacional de Sindicatos de F.E.C. y de las S.O.S. ha dejado transcurrir el plazo de dos años fijado sin comenzar las obras de construcción del Campo de Deportes en la parcela de terreno cedida por el Ayuntamiento al efecto; procede, a su juicio, aplicar la cláusula penal establecida en el pliego de condiciones de la subasta de referencia y abordar el problema de dotar a la Ciudad de un campo de Deportes.

Todos los Señores asistentes exponen sus puntos de vista coincidentes con el de la Presidencia en esencia.

Presumido el debate.



Visto el expediente sobre enajenación de la parcela de terreno del Patrimonio municipal con destino a Campo de Deportes de la Ciudad.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero: Declarar nulo y sin efecto alguno el contrato de enajenación otorgado por el Ayuntamiento de la Ciudad a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos de F.E.T. y de las Javis el 26 de Octubre de 1950 ante el Notario de la Ciudad Don Manuel Casarcho Galvan, de una parcela de terreno segregada de la Finca Royal Nueva propiedad del Municipio, con destino a Campo de Deportes, fundado en haber dejado transcurrir el plazo de dos años contados a partir del siete de Octubre de mil novecientos cincuenta, fecha de la subasta sin comenzar las obras de construcción del Campo de Deportes de referencia; quedando el precio del remate satisfecho a beneficio del Ayuntamiento en concepto de indemnización de perjuicios; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la tercera condición del pliego que rige la subasta, aceptado en la cláusula segunda de la escritura de enajenación de referencia.

Segundo: Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por la subvención de cincuenta mil pesetas concedidas para Campo de Deportes de la Ciudad.

Tercero: Interesar del Arquitecto Sr. Prosado formule proyecto de construcción de Campo de Deportes de la Ciudad en la parcela de terreno a que se refiere el apartado anterior, aprobado, elevarlo al Gobierno Civil de Badajoz en cumplimiento de las ordenes reseñadas, concedida en firme la subvención iniciar la ejecución de obras con cargo a la misma.

DECIMO.

Laboratorio Municipal Se da cuenta de instancia de Don Luis Garcia Solano Director del Laboratorio Municipal de la Ciudad solicita local para la instalación del Laboratorio de referencia y elementos indispensables para su funcionamiento: Informada por la Comisión de Sanidad, a virtud de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 20 agosto último favorablemente.

El Sr. Ortiz aboga por la reorganización del servicio.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Reorganizar el Servicio de Laboratorio Municipal y al efecto autorizar a la Alcaldía para dotarlo de local y material necesarios a su funcionamiento y ordenar los servicios a realizar por el mismo.

Servicios Obras Municipales.

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha seis Agosto último - octavo del orden del día - propone amortizar la plaza de Arquitecto Municipal y contratar los servicios correspondientes por precio alzado.

La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta.

Dos Sres. Carrvajal, Peralta, Fousales, Carrato y Ortiz, se adhieren.

Visto Reglamento de Funcionarios de Admisión Social, artículo 8º y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero- Amortizar la plaza de Arquitecto Municipal.

Segundo- Convenir la prestación del Servicio de redacción de proyectos, emisión de informes y asesoramientos técnicos en general referentes a las obras y servicios municipales con el Arquitecto Don Manuel Prado Lousolo por precio de doce mil pesetas anuales, vigencia de un año a partir de primero de Julio último.

Barca paso Guadiana

La Presidencia expone la forma en que se presta el servicio de barca de paso sobre el río Guadiana y propone reorganizarlo con sujeción a las bases siguientes:

1º.- El servicio se prestará durante las 24 horas del día en la forma que fije la Alcaldía.

2º.- El pago del servicio por los usuarios se efectuará con sujeción a la tarifa vigente o por concierto individual a tanto alzado.

3º.- El barquero y personal auxiliar necesario percibirán en concepto de retribución de sus servicios el ochenta por ciento del importe de los que se satisfagan por tarifa y el veinte por ciento del importe de los concertos que se autoricen, garantizándoseles una percepción mínima de cincuenta pesetas diarias, las diferencias a su favor se le liquidarán por trimestres venidos.

El barquero cobrará los servicios mediante recibo-talonnario que liquidará en el Servicio de Precaución del Ayuntamiento en la forma y plazos que se fijen.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar la propuesta de la Presidencia reseñada íntegramente.



El Sr. Carrvajal atendiendo necesidades del servicio de la enseñanza local, propone que la subvención concedida a la Escuela de Formación Profesional de la Ciudad seis mil pesetas año, se destine al pago del profesorado de la Sección Teórica una cultura general de la citada Escuela, Sección de Preaprendizaje.

El Sr. Gonsales aboga en pro de la propuesta.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar la propuesta del Sr. Carrvajal reseñada íntegramente.

### Escuela Trabajo

El Sr. Gonsales da cuenta de la difícil situación económica porque atraviesa la Escuela de Trabajo de la Ciudad para poder atender a los gastos de formación de banda de música y propone se aumente la subvención concedida por el Ayuntamiento de cinco mil pesetas anuales en tres mil seiscientas pesetas, total anual ocho mil seiscientas pesetas.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar la propuesta del Sr. Gonsales reseñada íntegramente.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al cuarto trimestre del año actual y levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo consiguado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

Francisco Sánchez  
 Manuel  
 Domingo  
 Santiago Jorjio  
 E. Ortiz  
 Antonio de Paula  
 J. Casado  
 M. Riquelme  
 Alonso Benito

Sesion extraordinaria del dia 24 de Noviembre 1952 (1ª Convocatoria)

Acta nº 11.-

En la Ciudad de Don Benito a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, a las dieciocho horas y quince minutos, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sanchez Sosa y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carraval Ruiz, Don Julio Godoy Grauda, Don Fernando Mera Sanchez, Don Santiago Gonzalez Murillo, Don Domingo Herrera Moreno, Don Diego Esteban Ruiz, Don Alonso Cerato Moreno, Don Bernardo Prouro Gallego, Don Candido-José Galves Martin-Palomero, Don Emilio Ortiz Fernandez y Don José Casado Gouzales, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

PRIMERO. Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha 14 de Octubre ultimo.

Fin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Obras Travesía Carretera.

SEGUNDO.-

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de adoquinado de las travesías de Carretera de la Ciudad correspondiente a la C.N. 430 de Badajoz a Valencia por Almarosa kilómetros 34'930 a 35'700 (C. 520 de Cáceres a Villanueva de la Serena) (Calle Ayala y Cavalejas) redactado por el Ingeniero de Caminos Don Rafael Cortada Srau, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Pliegos de condiciones facultativos y d) Presupuesto, total de ejecución material setecientos ochenta y siete mil ochenta y dos pesetas con dieciocho centimos (787.082'18) a ejecutar por la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz con aportación del Estado del 70%. 550.957'53 pts y Municipal del 30%. 236.124'65 pts.

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 12 de Noviembre actual, octavo del orden del día, sobre el proyecto de referencia.

Sra Presidencia aboga por su aprobación.





Todos los señores Concejales asistentes se adhieren.

Visto Rey de Regimén Social libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1º, y libro 4º, título 1º, capítulo 5º, sección 2º, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto y presupuesto de pavimentación reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

2º.- Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario para obras de pavimentación de vías públicas en tramitación el crédito necesario para atender al pago de la explotación municipal fijada.

3º.- Imponer sobre las obras de adoquinado a que se refieren los apartados anteriores, las contribuciones especiales exigidas por Rey de Regimén Social, artículo 434 apartado b), en relación con el 451 y concordantes por el total importe de la subvención.

TERCERO.

Obras calle General Millan Astray.

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle General Millan Astray, antes Plumilla, redactado por el Arquitecto Sr. Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Presupuesto, total general cincuenta y siete mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y un céntimos (57.345'41).

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 5 de Noviembre actual, séptimo del orden del día, sobre el proyecto de referencia.

Sua Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Rey de Regimén Social, libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1º, y libro 4º, título 1º, capítulo 5º, sección 2º, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto y presupuesto de pavimentación reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

2º.- Autorizar al Excmo Sr. Conde de Campos de Orellana para realizar



las obras de pavimentación de la calle de referencia traso fructero a la finca de su propiedad con sujeción al proyecto reseñado y a su costa, si lo prefiere, abonar su importe para su ejecución inmediata por el Ayuntamiento con cargo al mismo.

3.<sup>o</sup>.- Conseguir en el Presupuesto Municipal extraordinario para obras de pavimentación de vías públicas en tramitación, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia, aprobado aquél, ejecutarlo con cargo al mismo.

4.<sup>o</sup>.- Imponer sobre las obras de pavimentación de referencia las contribuciones especiales establecidas por las disposiciones legales citadas anteriormente.

Presupuesto extraor-  
dinario pavimentación.

CUARTO

Se da cuenta de expediente sobre formación de proyecto de presupuesto Municipal extraordinario para obras de pavimentación de las calles Antonio Maura, antes Pretama; Heroes del Alcazar, antes Bodegas; General Millan Astray, antes Plumilla; Travesía de la carretera de Badajoz a Valencia por Alvarado (calles Ayala y Canalejas), informado por la Comisión de Hacienda favorablemente, resumen:

Estado de gastos.....	418.576'47 pts.
Estado de ingresos.....	418.576'47 .

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los señores Concejales asistentes se adhieren.

Visto Ley de Regimen Social, artículo 667 al 676, Reglamento de Haciendas Sociales, artículo 198 al 216 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Saulier Sosa, Carvajal Ruiz, Godoy Grauda, Mera Saubier, Gourales Muñillo, Herrera Moreno, Esteban Ruiz, Cerrato Moreno, Romero Gallego, Galver Martín-Palouero, Ortiz Fernandez, y Casado Gourales, total doce, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los miembros que de derecho y de hecho integran la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar los proyectos de Presupuesto Municipal extraordinario para obras de pavimentación de vías públicas de la Ciudad de que se ha dado cuenta.

Segundo.- Exponer al público el proyecto de presupuesto de referencia



QUINTO.-

Escuela Paroquial.-

por quince días hábiles, el anuncio se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen.

Se da cuenta de:

1.<sup>o</sup>- Justancia de Don Donato M. Sánchez Campos, Canoso de Santiago y Arzobispo de la Ciudad, solicita la creación de una Escuela Paroquial con las aportaciones municipales siguientes; para la Escuela, local adecuado y para la Maestra casa-habitación o indemnización; el mobiliario y material escolar se abonaría por persona determinada.

2.<sup>o</sup>- Informes de la Junta Social de Enseñanza Primaria y Comisión de Cultura del Ayuntamiento sobre creación de una Escuela Paroquial en esta Ciudad, evacuado en sentido favorable.

3.<sup>o</sup>- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 19 de Noviembre actual (noveno del orden del día) sobre la Escuela Paroquial de referencia.

El Sr. González aboga por su aprobación.

De conformidad con los informes reseñados, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1.<sup>o</sup>- Significar a Don Donato M. Sánchez Campos, que la creación de la Escuela Paroquial interesada a tenor de lo dispuesto en la Ley de Educación Primaria artículo 26 apartado 2), exige: a) Constitución de un Patronato provisional a instancia o por iniciativa del mismo. b) Elaboración de un proyecto de carta fundacional en la que se reglamenten las atribuciones del Patronato y los fines, organización y características de la Escuela y c) solicitar del Estado el Decreto de creación de la Escuela indicadas en régimen de Patronato.

2.<sup>o</sup>- Obligarse el Ayuntamiento a contribuir a la creación de una Escuela Paroquial de niñas en el sector Noroeste de la Ciudad (barrio denominado "El Pradillo") con los elementos siguientes: para la Escuela, local adecuado y para la Sra Maestra casa-habitación o indemnización; El mobiliario y material escolar se aportará por la persona que indica el Sr. Cura en su dictamen.

SEXTO.-

Reglamento Funciona-rios Municipales Social.

Se da cuenta de:

1.<sup>o</sup>- Reglamento de Funcionarios de Administración Social fecha 30 de Mayo

de 1952 e instrucciones de la Dirección General de Administración Local para su aplicación, primera fecha uno de Julio, segunda, siete de Julio, tercera, diecinueve de Julio y cuarta once Octubre últimos, referentes a quinquenios, plusas de carestía de vida y cargas familiares, casa-habitación Secretario y quebranto vivienda Depositario.

2.º.- Informes de la Comisión de Gobernación sobre aplicación de los beneficios concedidos por las disposiciones reseñadas a los funcionarios municipales. Los Señores Presidente, Carvajal, Mera, Gouzales, Herrera, Romero, Galvez y Ortíz exponen puntos de vista diversos.

Presumido el debate.

De acuerdo con las disposiciones legales e informe de la Comisión de Gobernación reseñadas.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Saucedo Sosa, Carvajal Ruiz, Godoy Grauda, Mera Saucedo, Gouzales Morillo, Herrera Moreno, Esteban Ruiz, Cerrato Moreno, Romero Gallega, Galvez Martín-Palomero, Ortíz Fernandez, y Casado Gouzales, total doce, cuyo número es superior a las dos terceras partes de los quince que integran la Corporación de hecho y de derecho, se acuerda:

Primerº: A quinquenios artículos 81 y 82 y concordantes: Fijar a los Funcionarios de Administración Local al servicio del Municipio los quinquenios siguientes, con carácter provisional y sin prejuzgar los definitivos que se asignarán en las plantillas correspondientes, a partir de primero de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Cuerpos Nacionales: Secretario Sr. Herrera quinquenios 5, importe .-- 14.652'24 pts. Interventor Sr. Mellado quinquenios 4, importe 10.024'56 pts. Depositario ninguno.

Administrativos: Oficial Mayor Sr. Peralta quinquenios 8, importe 21.956'90 pts. Administrador de Rentas y Exacciones Sr. Mera Saucedo, quinquenios 5, importe 11.721'79 pts. Oficial 1.º Sr. Montaña 5, importe .-- 6.715'61 pts. Oficial 2.º Sr. Saucedo 3, importe 2.552'07 pts. Oficial 2.º Sr. Gallega 4, importe 4.641'00 pts. Oficial 3.º Sr. Martínez 2, importe 1.890'00 pts. Oficial 3.º Sr. Morillo 2, importe 1.890'00 pts. Oficial 3.º Sr. Cienca 3, importe 2.979'00 pts. Oficial 3.º Sr. Sita Muñoz 3, importe 2.253'00 pts. Auxiliares:



Auxiliar Sr. Mera 2, importe 1.680 pts. Auxiliar Sr. Manias 1, importe 800 pts. Auxiliar Sr. Morillo 1, importe 800 pts. Auxiliar Sr. Duinos 2, importe 1.680 pts. Auxiliar Sr. Moreno 2, importe 1.680 pts. Auxiliar Sr. Saubier Diaz 2, importe 1.680 pts. Auxiliar Sr. Saubier Mateos 2, importe 1.680 pts. Auxiliar Sr. Nieto 1, importe 800 pts. Auxiliar Sr. Mera A. Carrasco ninguno. Auxiliar Sr. Saubier Nieto 2, importe 1.680 pts. Auxiliar Sr. Miranda 1, importe 800 pts.

Cecivos-Auxiliares: Aparajador ninguno.

Servicios especiales: Muanio Estanou Elevadora de Aguas Sr. Siuener, quinquenios 1, importe 700 pts. Fontanero Sr. Mendora 1, importe 750 pts.

Subalternos: a) Guardia Municipal: Jefe de la Guardia Municipal Sr. Corviseo, quinquenios 1, importe 975 pts. Cabo Sr. Alvarez 5, importe 4.960'39 pts. Cabo Sr. Malpartida 2, importe 1.706 pts. Guardia Sr. Astillero 5, importe 3.968'31 pts. Guardia Sr. Carreres 5, importe 3.968'31 pts. Guardia Sr. Gallego Cortes 4, importe 3.016'75 pts. Guardia Sr. Barroso 5, importe 3.968'31 pts. Guardia Sr. Lopez Garcia 2, importe 1.365 pts. Guardia Sr. Ira Fuente 2, importe 1.365 pts. Guardia Sr. Saubier Perez 2, importe 1.365 pts. Guardia Sr. Trinidad 2, importe 1.365 pts. Guardia Sr. Garrido Parejo 3, importe 2.151'50 pts. Guardia Sr. Gomez Gomez 3, importe 2.151'50 pts. Guardia Sr. Martin Gomez 2, importe 1.365 pts. Guardia Sr. Pulido Saubier ninguno, Guardia Sr. Parejo ninguno. Guardia Sr. Saubier Lopez ninguno. Guardia Sr. Saubier Borena ninguno. Guardia Sr. Velarde Mauraño ninguno. Guardia Sr. Real Saubier ninguno. Guardia Sr. Paredes Audujar ninguno. Guardia Sr. Morillo ninguno. Guardia Sr. Tambraño ninguno. b) Servicio Guarderia: Guarda Sr. Berjano quinquenios 2, importe 1.365 pts. Guarda Sr. Silgado 2, importe 1.365 pts. Guarda Sr. Saubier Audujar 1, importe 650 pts. c) Servicio de Mercado: Couseje Sr. Lopez quinquenios 2, importe 1.470 pts. d) Servicio de Matadero: Couseje Sr. Saubier quinquenios 2, importe 1.365 pts. Precaudador Sr. Crespo 2, importe 1.512 pts. Carrero Sr. Prodiges 2, importe 1.365 pts e) Servicio de Precaudacion: Vigilante Sr. Saubier Pouso quinquenios 5, importe 3.968'31 pts. Vigilante Sr. Escudero 4, importe 3.016'65 pts. Vigilante Sr. Silanos Saubier 2, importe 1.365 pts. Vigilante Sr. Gallego Poves 2, importe 2.151'50 pts. Vigilante Sr. Cluis Martin ninguno. Vigilante Sr. Morillo Martin Pouso ninguno. Vigilante

Sr. Pirano 1, importe 650 pts. Ordeucura Sr. PrabauaL uinguno. f) Depen-  
dencias Casa Consistorial: Conseje o Portero Sr. Saubier Parejo quinquenios 2,  
importe 2.047'50 pts. Alguacil Sr. Romero 2, importe 1.365 pts. Alguacil Sr.  
Freal 2, importe 1.365 pts. Alguacil Sr. Crespo uinguno. Alguacil Sr. Parejo uin-  
guino. Vor Publica Sr. Martin Audujar 3, importe 1.692 pts. g) Servicio de aguas:  
Ayudante Estacion Elevadora Sr. Quintana uinguno. Guarda Sr. Rey, quinqu-  
enios 2, importe 1.365 pts. Svector Cobrador Sr. Saubier 2, importe 1.470 pts. En-  
cargado Repuradora Sr. Caustero 2, importe 1.365 pts. h) Servicio de riego y lin-  
piera: Camero Sr. Garcia quinquenios 2, importe 1.083'33 pts. Camero Sr. Faines  
uinguno. Peou Servicio Sr. Carruona, uinguno. Peou Servicio Sr. Angel 1, impor-  
te, 650 pts. Peou Servicio Sr. Gallego 1, 650 pts. Peou Servicio Sr. Garcia Pinaus  
uinguno. i) Servicio de Cementerio: Conseje Sr. Rey uinguno. Sepulturero  
Sr. Gamero uinguno.

Segundo:- Pluses carestia de vida y cargas familiares articulos 86 y con-  
cordantes: Se rebaja la cuantia del plus de carestia de vida que disfru-  
tan los funcionarios de referencia por acuerdo del Ayuntamiento Pleno fe-  
cha 14 de Julio de 1952 (20 por 100 aproximadamente de los sueldos con-  
solidados) al 10 por 100 de los sueldos consolidados y en compensacion se  
les conceden el plus de cargas familiares en cuantia del 10 por 100 de los  
sueldos consolidados y en forma análoga a la establecida en la Legisla-  
cion Social, todo ello a partir de primero de Enero de mil novecientos  
cincuenta y tres.

✓ Tercero.- Casa habitacion Secretario, articulo 146 y concordantes: Autorizar  
a la Alcaldia para fijar la cuantia de la indemnizacion por casa-habita-  
cion del Secretario Sr. Herrera a partir de primero de Julio de mil novecien-  
tos cincuenta y dos.

Cuarto.- Quebranto moneda Depositario, articulo 186 y concordantes: fi-  
jar la indemnizacion por quebranto moneda al Depositario Sr. Pualta en  
la cantidad establecida por la instruccion tercera, apartado 26 y a partir de  
primero de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Se da cuenta de:

Primero.- Escrito de Don Francisco Gonzalez Arquer Agente del Ayuntamiento  
en la capital de la provincia, solicita un aumento de retencion de servi-



cios fundado en las razones que consiguiera.

Segundo.- Instancia de Don Justo Martín-Prouso, Francisco Garrido Parejo y Eduardo Muñoz Sánchez obreros municipales encargado del Almacén y Histero el primero y del Servicio de Limpieza de vías públicas los dos restantes, solicitan se les apliquen las mejoras económicas concedidas por el Reglamento de Funcionarios de Administración Social vigente a los empleados del Municipio.

Tercero.- Informe de la Comisión de Gobernación sobre las mejoras económicas de referencia, evacuados a virtud de acuerdo de la Comisión Permanente.

Dos Señores Presidente, Mera, Goualder, Prouso y Ortiz exponen puntos de vista diversos.

Presumido el debate.

Visto Reglamento de Funcionarios de Administración Social y demás disposiciones vigentes sobre la materia, de acuerdo con los informes de la Comisión de Gobernación, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Convenir con el Agente Don Francisco Goualder Arquer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento indicado, la prestación de los servicios de gestión de asuntos en la capital de la provincia referentes a los servicios municipales por precio alzado de 1.800 pts anuales más el uno por mil de la cantidad que se perciba por el concepto de "impuesto de compensación" y tiempo un año a partir de primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Segundo.- Fijar a los obreros municipales los salarios siguientes; con carácter provisional y sin prejuzgar los definitivos que se asignarán en su día: Servicio de obras: Encargado de Almacén y Histero Sr. M. Prouso jornal 21 pts. Alcaidía Oficial Sr. Boves 25 pts. Peon especializado Sr. Casado 21 pts. Peones Sres Merino 19 pts y Goualder 18 pts. Servicio Limpieza de vías públicas: Peones Sres Soriano, Augel, Muñoz y Garrido 18 pts.

Servicio Limpieza Dependencias Municipales: Maria Blarquer Rebollo y Maria Audujar Boves 9 pts. Sras restantes 8 pts. Servicio Casa de Socorro: Guarda 14 pts. Limpieza 5 pts. Servicio de evacuatorios: Guarda caballeros 14 pts, señoras 13 pts. Servicio jardinería: Guarda 16 pesetas.

El Sr. Ortiz Fernandez abandona la sala de actos a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.

SEPTIMO.

Exacciones municipales Se da cuenta de:

Primero.- Expediente sobre imposición de exacciones municipales y proyecto de las Ordenanzas correspondientes, resumen:

Nuevas exacciones: Derechos y tasas por prestación del servicio municipal de inspección de calderas de vapor, motores, transformadores y otros aparatos o instalaciones análogas.

Modificaciones de las vigentes: Derechos y tasas por prestación de servicios municipales sobre a) Inspección y reconocimiento sanitarios de carnes, pescados, leche etc. destinados al abasto público. b) Vigilancia en establecimientos espectáculos y esparcimientos públicos. c) Licencia para construcciones y obras d) Alquiler de pesas y medidas. Derechos y tasas por aprovechamientos especiales sobre apertura de calicatas y sauzas en la vía pública. Arbitrios con fines no fiscales sobre cuadras, establos, encerraderas y corrales para el ganado. Clasificación de vías públicas.

Segundo.- Informe de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento sobre el expediente de referencia en sentido favorable.

Todos los Sres. Concejales asistentes interesan datos y antecedentes varios facilitados en el acto por Secretaria e Intervención.

Presumido el debate.

Vistos Sres. de Regimen Local artículos 691 al 702, Reglamento de Haciendas Locales artículos 217 al 220 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Sanchez Sosa, Carraval Ruiz, Godoy Grauda, Mera Sainder, Goualer Murillo, Herrera Moreno, Este ban Quiros, Cerrato Moreno, Romero Gallego, Galver Martin Palomero, y Casado Goualer, total once, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que componen la Corporación de hecho y de derecho se acuerda:

Primero.- Imponer las exacciones municipales reseñadas y elevar los correspondientes proyectos de nuevas ordenanzas y modificaciones de las vigentes a ordenanzas fiscales para el ejercicio económico de 1953 y sucesivos.

Segundo.- Exponer al público el expediente de referencia por quince días





OCTAVO.-

Servicio viajeros Sa.  
----- lameca -----

liables, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, finalizadas elevarlo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia copias autorizadas del mismo y reclamaciones informadas en su caso, para su resolución.

Se da cuenta de:

Primero.- Instancia de Don Marcelino Viñudi Barrera, vecino de esta Ciudad, calle Gwirard número 3 y 23 vecinos más, solicita se anule la orden de traslado de la Parada del Servicio de Viajeros de Don Benito a Talavera en esta Ciudad, desde la calle Gwirard número 3 a la de Doña Consuelo Boves número 7, fundados en los hechos y consideraciones que expone:

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión fecha 13 de Noviembre actual - once del orden del día - de elevar al Ayuntamiento Pleno la instancia reseñada en el apartado anterior para su resolución.

Todos los Señores Concejales asistentes exponen puntos de vista diversos. Presumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Autorizar a la Alcaldía para resolver la petición sobre parada del Servicio de viajeros reseñada.

El Sr. Saúlber Sosa cede la Presidencia al Sr. Carvajal Ruiz y abandona la Sala de actos a las veinte horas y quince minutos.

NOVENO.-

Servicio Aguas  
Fuera Eléctrica

Se da cuenta de escrito de Don Antonio Caballero Murillo en representación de "Felix Sourales SA." Empresa suministradora de fuerza eléctrica al servicio Municipal de Aguas de la Ciudad, interpone recurso de reposición contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en su sesión ordinaria fecha 14 de Octubre último - séptimo del orden del día - denegatorio del aumento de precio del suministro de energía eléctrica interesado, suplica "acceder al inmediato pago de costas, aceptar la nueva tarifa a razón de 0'55 pts kilowatio, o en otro caso prescindir del suministro" fundado en las consideraciones que consigna.

Dos Señores Concejales asistentes exponen sus puntos de vista respectivos, coinciden interesa esperar la publicación de las nuevas tarifas de energía eléctrica anunciadas por el Ministerio de Industria.

Presumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se.

acuerda:

Quede sobre la mesa el recurso de reposición resueltado para estudio.  
No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, de lo conseguido en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

Francisco Sáenz de Arriba  
Domingo Moreno  
F. Mera  
Santiago Jurado  
Alonso Cerrato  
Diego Casado  
E. Mera

Sesion extraordinaria del dia 17 de Diciembre de 1952. (2ª Convocatoria)

Acta n.º 12.

En la Ciudad de Don Benito a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, a las diecisiete horas y quince minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria bajo la Presidencia del Primer Conde de Alcalde en funciones de Alcalde Don Luis Carraval Ruiz y con asistencia de los Señores Concejales Don Fernando Mera Saubier, Don Santiago Gouzales Muñillo, Don Domingo Herrera Moreno, Don Diego Esteban Gueros, Don Alonso Cerrato Moreno, Don Bernardo Romero Salgado, Don Caudido-José Galvez Martín-Palmero, Don Emilio Ortiz Ferrauder y Don José Casado Gouzales, del Interim.



tor y de mi el Secretario.  
Se abre la sesión.

### Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha veinticuatro de Noviembre último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Suplementos créditos Se da cuenta de expediente sobre suplementos de créditos con destino al Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio 1952 vigente, sección gastos, capítulos, artículos y partidas que se consiguan en la Memoria de Intervención, informado por la Comisión de Hacienda favorablemente, total importe trescientas setenta y dos mil novecientas treinta y nueve pesetas con treinta y un céntimos (372.939'31).

Visto Ley de Régimen Local artículos 664 en relación con el 654 y 655, Reglamento de Haciendas Locales artículo 193 y demás disposiciones vigentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Cavajal Priar, Mera Saúlber, Goursales Murillo, Herrera Moreno, Esteban Wueros, Cerrato Moreno, Prouero Gallego, Galver Martín Palomero, Ortiz Fernandez, y Casado Goursales, total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta de los quince miembros que integran la Corporación de hecho y de derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar los suplementos de créditos reseñados.

Segundo. Exponer el expediente al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones y en el supuesto de que se formulen elevarlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su resolución.

Tercero.  
Servicio Aguas Trans-  
formador. Se da cuenta de informe-propuesta del Arquitecto Asesor Sr. Prósado sobre necesidad de adquirir un transformador eléctrico de las características que reseña con destino a la Estación Elevadora del Servicio Municipal de Aguas, con carácter urgente, a fin de garantizar el suministro, informado por las Comisiones de Sanidad (Servicio de Aguas) y Hacienda y Secretario que suscribe en sentido favorable.

La Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas para adquirir directamente el transformador de referencia, destaca las propuestas formuladas por mediación de la Industria local Pedrosa y Aparicio. Aboga por su-

aprobación.

Todos los Señores Concejales se adhieren.

Presumido el debate.

Visto Ley de Previsión Social libro 3º, título 2º, capítulo único y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Carraval Ruiz, Mera Sanchez, Gousales Murillo, Herrera Moreno, Esteban Ruiz, Cerrato Moreno, Romero Gallego, Salver Martín-Palomero, Ortiz Fernandez, y Casado Gousales, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los Señores Concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, se acuerda:

Primero.- Adquirir por el sistema de contratación directa de la Casa "Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería" Sra Fuente, Moro y Villayandres S.R.C. calle San Gerónimo nº 18. Madrid, y con intervención de Pedrosa y Aparicio calle San Francisco nº 46. Don Benito, un transformador eléctrico de las características siguientes: Clase 6ufásico. Frecuencia 50 P.P.S. Refrigeración N.A. Bipo interior. Conexión Estre/Estrella. Punto accesible. Potencia 75 K.V.A. Alta tensión. 10.000 voltios. Baja tensión 230-133 voltios. Perdidas en hierro 750 vatios. Perdidas en el devanado 1.740 vatios. Tensión de cortocircuito 3'5%. Rendimiento a plena carga 96'78%. Peso del aceite 180 kilogramos. Peso aproximado transformador incluido aceite 820 kilogramos. Precio 35.990 pts. Plazo entrega 15 días.

Segundo.- Ceder a la Casa de referencia el transformador marca Plana de 50 K.V.A. inservible por precio ofrecido de 7.190 pts.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Mera  
Casado

*[Handwritten signatures]*  
Alonso Cerrato  
Domingo Moreno  
Vice



*[Handwritten signatures and scribbles]*

Sesión extraordinaria del día 17 de Diciembre de 1952 (2ª Convocatoria).

Acta nº 13.-

En la Ciudad de Don Benito a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, a las dieciocho horas y diez minutos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Primer Beniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Luis Carraval Ruiz y con asistencia de los Concejales Don Fernando Mera Sánchez, Don Santiago Gonsales Muñillo, Don Domingo Herrera Moreno, Don Diego Esteban Ruiz, Don Alonso Cerrato Moreno, Don Bernardo Romero Gallego, Don Candido-José Galvez Martín-Palomero, Don Emilio Ortiz Ferrauder y Don José Casado Gonsales, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Tras debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de expediente sobre formación del proyecto de presupuesto

Presupuesto ordinario municipal ordinario para el ejercicio económico de 1953.

1953 Informado por la Comisión de Hacienda favorablemente, resumiendo:

Estado de gastos..... 3.347.235'97 pts.

Estado de ingresos..... 3.347.235'97 "

La Presidencia glosa brevemente el proyecto de presupuesto de referencia. En relación con el presupuesto de 1952, el proyecto para 1953 -dice- contiene un aumento del 13 por 100 aproximadamente; de hecho, no existe dife-

recusa toda vez que los suplementos de créditos concedidos durante el ejercicio económico vigente exceden del tanto por ciento indicado.

Dos Señores Concejales asistentes interesan antecedentes varios relacionados con las consignaciones de gastos e ingresos, facilitados en el acto por Secretaría en Julevección.

Resumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local, artículos 648 al 662, Reglamento de Haciendas Locales artículos 178 al 192 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Carraval Ruiz, Mera Saubier, Gonsales Murillo, Herrera Moreno, Esteban Lirio, Cerrato Moreno, Romero Gallego, Galver Martín Palomero, Ortiz Fernandez y Casado Gonsales, total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación se acuerda:

1.º.- Elevar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1953 del que se le ha dado cuenta, a presupuesto definitivo con las modificaciones siguientes:

Estado de gastos: Capítulo 7.º, artículo 3.º, se aumenta la partida n.º 90 "Gastos de conservación, reparación, construcción de muelles etc. del Cementerio municipal 15.000" en 10.000 pts, total de la partida 25.000 pts.

Estado de ingresos: Capítulo 8.º, artículo 1.º, se aumenta la partida n.º 38 "Derechos y tasas por prestación del servicio de Cementerio Municipal 30.000 pts" en 10.000 pts, total de la partida 40.000 pts.

El resumen del presupuesto por capítulos es el siguiente:

#### Estado de Gastos.

1.º.- Obligaciones generales.....	516.454'75 pts.
2.º.- Representación municipal.....	33.300'00 "
3.º.- Vigilancia y seguridad.....	38.500'00 "
4.º.- Policía urbana y rural.....	91.835'00 "
5.º.- Precaución.....	16.980'00 "
6.º.- Personal y material de oficina.....	1.291.635'40 "
7.º.- Salubridad e higiene.....	438.360'22 "
8.º.- Beneficencia.....	154.542'50 "



9°.- Asistencia Social.....	178.775'09 pts.
10°.- Instrucción Pública.....	257.520'02 "
11°.- Obras Públicas.....	251.000'00 "
12°.- Montes.....	1.000'00 "
13°.- Fomento de los intereses comunales.....	51.850'09 "
17°.- Agrupación forzosa del Municipio.....	33.082'90 "
18°.- Imprevistos.....	2.500'00 "
Total.....	3.357.235'97 "

### Estado de Ingresos.

1°.- Rentas.....	6.673'61 "
2°.- Aprovechamientos de bienes comunales.....	53.289'00 "
5°.- Eventuales y extraordinarios.....	34.975'00 "
6°.- Arbitrios con fines no fiscales.....	294.420'17 "
7°.- Contribuciones especiales.....	500'00 "
8°.- Derechos y tasas.....	1.321.830'25 "
9°.- Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	419.703'23 "
10°.- Imposición Municipal.....	1.222.844'71 "
11°.- Multas.....	3.000'00 "
Total.....	3.357.235'97 "

2°.- Exponer al público el presupuesto de referencia por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, finalizadas elevar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, copias autorizadas del expediente, presupuesto y reclamaciones informadas en su caso, para su resolución.

3°.- Solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la autorización necesaria para proseguir de las exacciones municipales no consignadas en el presupuesto de referencia por inexistencia del objeto de gravamen, improductibilidad o rendimiento exiguo y desproporcionado con el coste de implantación.

Certero.- Se da cuenta de expediente sobre imposición de Exacciones Municipales

Exacciones Municipales y proyecto de las Ordenanzas correspondientes, resumien:

1953.  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Nuevas Exacciones: Derechos y tasas por prestación del servicio munici-

pal de inspección de calderas de vapor, motores, transformadores y otros aparatos o instalaciones análogas.

Modificaciones de las vigentes: Derechos y tasas por prestación de servicios municipales sobre a) Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos destinados al abasto público. b) Vigilancia en establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos. c) Licencias para construcciones y obras. d) Alquiler de Pesas y medidas. e) Servicio de Cementerio Municipal. Derechos y tasas por aprovechamientos especiales sobre aperturas de calicatas y sauzas en la vía pública. Arbitrios con fines no fiscales sobre cuadras, establos, encerraderos y corrales para el ganado. Clasificación de vías públicas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria fecha 24 de Noviembre último, excepto la modificación de la Ordenanza del Servicio de Cementerio.

Las Ordenanzas de que se ha dado cuenta - dice la Presidencia - se someten por segunda vez a resolución del Ayuntamiento Pleno a efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Haciendas Locales vigentes, artículo 218, apartado 8.º - su presentación en la Delegación de Hacienda después de transcurrido el plazo fijado en el apartado 7.º -

Notas Ley de Régimen Local artículo 691 al 702. Reglamento de Haciendas Locales, artículos 217 al 220 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Srs. Carvajal Ruiz, Mera Sainder, Gonzales Murillo, Herrera Moreno, Esteban Ruinos, Cenato Moreno, Promero Gallego, Galver Martín-Palomero, Ortiz Ferrnandez y Casado Gonzales, total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que componen la Corporación de hecho y de derecho, se acuerda:

- 1.º.- Imponer las exacciones municipales reseñadas y elevar los correspondientes proyectos de nuevas Ordenanzas y modificaciones de las vigentes a Ordenanzas Fiscales para el ejercicio económico de 1953 y sucesivos.
- 2.º.- Exponer al público el expediente de referencia por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, finalizadas, elevarlos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia copias autorizadas y reclamaciones informadas en su caso para





su resolución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

J. Casado	Alonso Carrato
	Santiago Gonsales
J. Moreno	Juan Valades
J. Mora	J. Casado Gonsales
J. Rivera	J. Moreno

Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1953 ( 2ª Convocatoria ) correspondiente al primer trimestre del año.

Acta n: 1.

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, a las dieciocho horas y treinta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Primer Beniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Luis Carraval Ruiz y con asistencia de los Señores Concejales Don Santiago Gonsales Murillo, Don Alonso Carrato Moreno, Don Juan Valades Aliseda, Don Bernardo Romero Gallego y Don José Casado Gonsales, del Interventor y de mi el Secretario. Se abre la sesión.

Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha

17 de Diciembre ultimo.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año 1952.

Acuerdos Pleno.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:  
Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año 1952.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:  
Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre del año 1952.

Acuerdos Permanente

Todos los Concejales asistentes interesan datos varios facilitados en el acto por Secretaria.

Presumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:  
Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Cuarto. Se da cuenta de expediente sobre terminación de varias concesiones administrativas de parcelas de terreno del Patrimonio Municipal a obreros agrícolas, por incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios: Informado por la Comisión de Hacienda. Nos Señores, Presidente, González, Cerrato, Romero y Casado, exponen sus criterios respectivos.

Patrimonio Municipal parcelas.

Presumido el debate.

Vistas condiciones sobre concesión de parcelas del Patrimonio Municipal aprobadas en sesión fecha 30 de Octubre de 1942, y disposiciones vigentes sobre la materia.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1.º.- Declarar terminadas las concesiones administrativas de parcelas del Patrimonio que se reseñan a continuación por incumplimiento de las obligaciones impuestas en la condición cuarta de referencia.

Parcela n.º 481.- D. Enrique Muñoz Saucedo. Parceladores n.º 77.



Parcela n.º 38.-	Don Pedro Saulier Audujar.	Suiza	n.º 72.-
" " 166.-	" Cristina Sallego Paredes.	Piedad	" 44.-
" " 514.-	" Emilio Chaparro Rodriguez	Eduardo Gato	1/2.
" " 602.-	" J. Antonio Mouillo Fernandez.	San José	" 47
" " 569.-	" Antonio Pizarro Cortés.	C. Herrera	" 41
" " 207.-	" Eduardo Saulier Saulier.	Huertas	" 9
" " 115.-	" Francisco Escibano Aliseda	E. Pirano	" 6
" " 100.-	" Joaquin Saulier Barjola	G. Mola	" 100.
" " 574.-	" José Muñoz Gomez	Huertas	" 1.
" " 545.-	" Antonio Muñoz Saucedo	Vapor	" 40
" " 502.-	" Mercedes Ortiz Parejo	Oriente	" 62
" " 43.-	" Victor Lopez M. Mora	Sta Maria	" 40
" " 75.-	" Manuel Garcia Nieto	E. Suiza	" 14.

2.º.- Sobreseer el expediente de las concesiones siguientes:

Parcela n.º 486.-	Beneficiario D. Antonio Gonsales Soto: causa enfermedad.
" " 257.-	" " Pedro Martin Fernandez: " "
" " 156.-	" " Reyes Benato Soto: " trabajo en viñas.

Y prevenir a los beneficiarios deben cumplir las condiciones fijadas y dar cuenta al Ayuntamiento de cualquier hecho que pudiera impedirlo para su resolución.

Quinto. Se da cuenta de instancia de Don Juan Muñaya Quintana, vecino de esta Ciudad, calle Prolongación de Santa Elena, solicita se le ceda en arriendo la parcela de terreno del Patrimonio Municipal sita en este termino, delosa "La Cañadilla" proximidades del "Pozo Nuevo" cabida 64 areas, destino extracción de tierras para construcción de ladrillos e instalación de horno de cocción de los mismos: Informada por la Comisión de Hacienda desfavorablemente.

64 areas, destino extracción de tierras para construcción de ladrillos e instalación de horno de cocción de los mismos: Informada por la Comisión de Hacienda desfavorablemente.

Sin debate, vistas las disposiciones legales vigentes sobre la materia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Significar al Señor Muñaya Quintana no interesa al Municipio ceder terrenos del Patrimonio Municipal con destino a construcción de ladrillos.

Sexto.  
Patrimonio Municipal industria.

Se da cuenta de instancia de Don Rafael Gallardo Rojas, Consejo Delegado de "Industria Azucera de Don Benito S.A." solicita se ceda a la Entidad de referencia la parcela de terreno del Patrimonio Municipal sita en este término, Delusa Boyal Nueva, proximidades del embarcadero de la Preufe. y Parque Municipal, extensión 10.000 metros cuadrados, destino construcción de naves industriales para desarrollo de sus proyectos "de ambiciosa importancia que redundarían en beneficio de la localidad" fundado en los hechos y consideraciones que expone: Informada por la Comisión de Hacienda.

Dos Señores, Carraval, Gousales, Cerrato, Valades, Romero y Casado, exponen puntos de vista diversos.

Presumido el debate,

Vistos Rey de Regimen Social, libro 1º, título 4º, capítulo 6º, circulares de la Dirección Gral. de Administración Social fecha 14 de Septiembre y 13 de Noviembre de 1952 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º.- Significar a Industria Azucera de Don Benito "la satisfacción con que el Ayuntamiento ve sus proyectos industriales "haciendo de Don Benito el centro de sus instalaciones" por las ventajas que reportará al desenvolvimiento económico de la Ciudad, para cuyo fin está dispuesto en principio a prestarle apoyo y cooperación.

2º.- Interesar de la Entidad de referencia presente ante proyecto de la industria que desea instalar en el que figure, con la posible aproximación los datos siguientes:

Objeto, primeras materias necesarias y productos a fabricar.

Memoria descriptiva, planos y presupuestos de los edificios e instalaciones.

Programa de desarrollo de trabajo, plano para iniciarlos, terminarlos y entrada en actividad de la industria.

Datos necesarios para las resoluciones del Ayuntamiento y Ministerio de la Gobernación.

Se da cuenta de proyecto de construcción de campo de deportes uni-



municipal, primera fase, cerramiento y puertas de accesos, redactado por el Arquitecto D. Sr. Rasado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones y d) Presupuesto, total general, trescientas ochenta y dos mil quinientas cincuenta y seis pesetas con diecisiete céntimos (382.556'17). Informado por la Comisión de Hacienda.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Quede sobre la mesa el proyecto de campo de deportes resumido para estudio.

Octavo. Se da cuenta de informe de Don Guillermo Carrillo, Ingeniero de Caminos, Servicio aguas in-  
-----forme.-----  
afecto a los servicios hidráulicos del Guadiana y Cijara, sobre el servicio de abastecimiento de aguas de la Ciudad, evacuado cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 14 de Octubre último, resumen: Solución definitiva. A base del Canal del Tujar proyectado, mejoraría la calidad de las aguas y disminuiría el gasto de elevación sucesivamente. Precisa esperar la ejecución de aquel. Solución provisional o transitoria: A base de la instalación actual del Guadiana, duplicar la captación y elevación de aguas, coste aproximado tres millones de pesetas. Aconseja estudiar la solución provisional recabando del Estado la ayuda técnico-económica establecida por decreto fecha 2 de Febrero de 1952.

Informado por la Comisión de Hacienda.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Quede sobre la mesa el informe sobre servicio de abastecimiento de agua de la Ciudad para estudio.

Noveno. Se da cuenta de escrito del Ingeniero Jefe de la Agua Septima del Centro fermentación  
-----tabaco.-----  
Servicio Nacional de Cultivos y Fermentación del Tabaco n.º 23 fecha 10 de Enero actual, interesa se ceda al Servicio Nacional de referencia una parcela de terreno del Patrimonio Municipal sita en este término, Delusa Boyal Nueva, proximidades a la Estación de la Breña, extensión 20.000 metros cuadrados, destino construcción de un centro definitivo de fermentación de tabaco, fundado en los hechos y consideraciones que expone:

Dios Señores, Carraval, Joursales, Cerrato, Valades, Romero y Casado, expone puntos de vista diversos.

Presumido el debate.

Visto Ley de Regimen Local, libro 1º, titulo 4º, capitulo 6º, circulares de la Dirección Genl. de Administración Local, fecha 14 de Septiembre y 12 de Noviembre de 1952, y demas disposiciones vigentes sobre la materia.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º.- Significar al Servicio Nacional de Cultivos y Fermentación del Bazar, la satisfacción con que el Ayuntamiento ve su proyecto de construir un centro definitivo de Fermentación en Dou Benito por las ventajas que reportará al desenvolvimiento económico de la Ciudad, para cuyo fin está dispuesto en principio a prestarle apoyo y cooperación.

2º.- Interesar del Servicio Nacional de referencia presente ante proyecto del Centro de Fermentación de referencia en el que figuren, con la posible aproximación los datos siguientes:

Memoria descriptiva, planos y presupuestos de los edificios e instalaciones.

Programa de desarrollo de trabajo, planos para iniciarlos, terminarlos y entrada en actividad del Centro.

Datos necesarios para las resoluciones del Ayuntamiento y Ministerio de la Gobernación.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al primer trimestre del año actual y levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

*Manuel Valades*  
*José Carda*  
*Santiago Jorria*  
*Alfonso Benito*  
*Alfonso Benito*



11


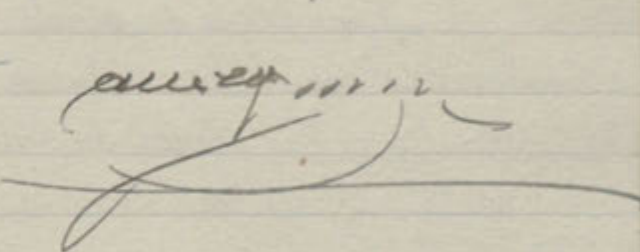
Sesión extraordinaria del día 14 Enero 1953 (2ª Convocatoria)

Acta nº 2.

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, a las diecinueve horas y cincuenta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Luis Carvajal Ruiz, el Interventor y el Secretario a fin de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy a las diecinueve horas en segunda convocatoria.

En el transcurso de una hora y quince minutos comparecen los Concejales Don Santiago Gouzales Murolo, Don Juan Valades Aliseda, Don Bernardo Romero Salgado y Don José Casado Gouzales.

No habiéndose reunido los dos tercios del número de los miembros de la Corporación necesarios, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Regimen Local vigente artículo 670 para aprobar el único asunto del orden del día, presupuesto extraordinario para obras de pavimentación de vías públicas, la Presidencia da por intentada la sesión sin efecto y por terminado el acto a las veintuna horas y cinco minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes, yo el Secretario, certifico:

José Casado  
Juan Valades

Santiago Gouzales

Bernardo Romero Salgado

Sesion extraordinaria del dia 9 Febrero 1953 ( 1ª Convocatoria )

Acta nº 3.

En la Ciudad de Dou Beuto a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, a las dieciocho horas y treinta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sancher Sosa y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carraval Ruiz, Don Fernando Mera Sancher, Don Santiago Gousaler Murrillo, Don Domingo Herrera Moreno, Don Diego Estevan Frieros, Don Alonso Cenate Moreno, Don Jacobo Souer Sancher, Don Juan Valades Aliseda, Don Prudencio Romero Gallego, Don Candido J. Galver M. Palomero, Don Emilio Ortiz Fernandez y Don José Casado Gousaler, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha catorce de Enero último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de orden del Ministerio de Educación Nacional fecha Centenario Douoso doce de Enero de mil novecientos cincuenta y tres inserta en Boletín Cortes. Oficial del Estado correspondiente al día dieciocho por la que se crea una Comisión Nacional organizadora de la Conmemoración del primer centenario de la muerte de Douoso-Cortes.

El Sr. Gousaler Murrillo destaca el ferviente deseo de Dou Beuto de contribuir al exaltamiento de la obra de su hijo preclaro: Recuerda las gestiones realizadas cerca de la Superioridad para dar carácter nacional al homenaje; sugiere ampliar la Comisión local designada por acuerdos del Ayuntamiento Pleno fechas 11 de Julio 1947 y 6 de Febrero de 1950 e incluir a Doña Luisa Mellado Calvo, Don José Maurano Diaz y Don Domingo Herrera Moreno.

Sros Señores Sancher Sosa, Carraval Ruiz, Mera Sancher, y Ortiz Fernandez se adhieren.

Resumido el debate, por aclamación se acuerda:





Constituir la Comisión Social Organizadora de la conmemoración del Primer Centenario de la muerte del Excmo. Sr. Don Juan Douso Cortes en la forma siguiente:

Presidente: El Alcalde de la Ciudad.

Vocales: D. Domingo Herrera Moreno Jefe Social de Falange, Diputado Provincial y Concejal del Ayuntamiento. Don Santiago Gonsales Murillo, Ciente de Alcalde del Ayuntamiento. Reverendo Padre Don Jacinto Fernandez Prayo, Director del Colegio del Coracon de Maria. Don Jose Maurano Diaz, Director de la Escuela de Trabajo. Doña Luisa Mellado Calvo, Doctora en Filosofía y Letras. Don Celestino Vega Mateos, Doctor en Medicina y Don Manuel Douso-Cortes y Garcia de Paredes.

Esta Comisión tendrá a su cargo la formación del programa general de los actos conmemorativos y su realización, el Ayuntamiento concederá la subvención necesaria al efecto.

Genero. Se da cuenta de expediente incoado sobre creación de Instituto Instituto Social modalidad agrícola y ganadera de la Ciudad.

Esta Presidencia aboga en pro de la creación: Instrumento de cultura - dice - preciso para preparar a los hombres del mañana en las especialidades de mayor interés para la región.

Sros Señores Carraval Ruiz, Mera Saucedos, Gonsales Murillo, Herrera Moreno, Esteban Quiros, Romero Gallego, Galves Martu-Palouero y Ortiz Fernandez exponen sus puntos de vistas respectivas, coinciden reportaria beneficios al Municipio.

Presumido el debate.

Vistas Ley de Bases de 16 de Junio de 1949 sobre Enseñanza Media y Profesional, Decreto 23 Diciembre 1949 <sup>sobre plan general</sup> de creación y distribución de centros, orden 32 de Diciembre de 1949 <sup>de aprobación</sup> del Reglamento de los Patronatos Nacional y Provincial, Circular de la Dirección General de Enseñanza Social sobre creación de Institutos Sociales y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Saucedos Losa, Carraval Ruiz, Mera Saucedos, Gonsales

Murillo, Herrera - Moreno, Esteban Frias, Cerrato Moreno, Gomez Sanchez, Valades Abiseda, Romero Gallego, Galvez Martin-Palomero, Ortiz Fernandez y Casado Gonsales, total trece, cuyo numero es superior a las dos terceras partes de los quince miembros que de derecho y de hecho forman la Corporacion se acuerda:

Solicital de la Direccion Gral. de Enseñanza Obrera del Ministerio de Educacion Nacional la creacion en esta Ciudad de un Instituto o Centro Oficial Obrero, modalidad agricola y ganadera y ofrecer: 1.º - Para instalacion del Instituto, el edificio propiedad del Municipio, sito en esta Ciudad, Avenida del Generalissimo Franco n.º 45; importe aproximado de esta aportacion, al año, 20.000'00 pts. 2.º - Campo de experimentacion que se segregará de las fincas del Patrimonio Municipal; un sorte aproximado de esta aportacion, al año, tres hectareas a 750 pts una, 2.250 pts; 3.º - Para el Profesorado casa-habitacion gratuita o subvencion equivalente y ademas para que pueda residir dignamente en la localidad; importe aproximado de esta aportacion, al año, 10 Profesores a 5.000 pts, 50.000 pts; 4.º - Para el Instituto, personal administrativo y subalterno necesario: importe de esta aportacion, al año, un Administrativo, 9.000 pts y un subalterno 7.000 pts, total importe aproximado aportacion del Ayuntamiento, al año, 88.250 pts; 5.º - El Ayuntamiento gestionará de los Municipios del Partido judicial sus aportaciones economicas.

La Hermandad Sindical Mixta de Obreros y Ganaderos de la Ciudad ofrece una aportacion economica de 15.000 pts y gestionar de las Hermandades de la Comarca las suyas respectivos.

Cuarto Se da cuenta de expediente sobre formacion de proyecto de presupuesto extraordinario para obras de pavimentacion de las calles Antonio Maura, Heroes del Alcazar, General Millan Astray, Ayala y Canalejas, aprobado por el Ayuntamiento.



to Pleno en su sesión extraordinaria, celebrada el 24 de Noviembre de 1952 y expuesto al público en forma reglamentaria sin que se haya formulado reclamación alguna, resumiendo:

Estado de gastos..... 418.576'47 pts.  
 Estado de ingresos..... 418.576'47 .

La Presidencia aboga por su aprobación

Todos los señores Concejales asistentes se adhieren.

Visto Rey de Práximo Real, artículos 667 al 676. Reglamento de Haciendas Locales artículos 198 al 216 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez Sava, Carral Ruiz, Mera Sañches, Gonzalez Murillo, Herrera Moreno, Esteban Ruinos, Cerrato Moreno, Gomez Sañches, Valades Aliseda, Prouero Gallego, Galver M. Palomero, Ortiz Fernandez, y Casado Gonzalez, total trece, cuyo numero representa mas de las dos terceras partes de los miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda:

1.º.- Elevar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de pavimentación de que se ha dado cuenta a presupuesto definitivo, el resumen del mismo por capitulos es el siguiente:

Estado de gastos.

Capitulo 1.º.- Gastos de primer establecimiento..... 412.176'47 pts  
 " 2.º.- Personal y material..... 6.400'00 .  
 Total..... 418.576'47 .

Estado de ingresos

Capitulo 1.º.- Sobrantes de presupuesto..... 92.297'62 .  
 " 2.º.- Contribuciones especiales..... 326.278'85 .  
 Total..... 418.576'47 .

Proseguir los tramites de exposición y demás reglamentarios hasta obtener la aprobación definitiva de la Superintendencia del presupuesto de referencia.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento

to Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve ho-  
ras y veinte minutos, de lo consiguado en la presente que fir-  
man los Señores asistentes al acto y el Secretario certifico.  
Entre líneas sobre plau qual. de oramou y distribución de Cuentos, orden de 30 de Diciembre 1949.

Juan Valdez

Juan Valdez

Alonso Carrero

Juan Valdez

Mera

José Carrero

[Signature]

[Signature]

Santiago Carrero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jacobo Gomez

Sesión extraordinaria del día 2 de Marzo 1953 (1ª Convocatoria).

Acta nº 4.

En la Ciudad de Don Benito a dos de Marzo de mil novecientos  
cincuenta y tres a las dieciocho horas y treinta minutos en la Casa Consis-  
torial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera  
convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que esca Don Francisco  
Sánchez Sosa y con asistencia del Sr. Alcalde que se posesiona Don  
Emilio Ortiz Jenuander, Concejales Don Jesús Carraval Páris, Don Julio



Godoy Grauda, Don Fernando Mora Saules, Don Julio Recalta Quintero, Don Santiago Sourales Muñillo, Don Domingo Herrera Moreno, Don Diego Esteban Ruiz, Don Mousso Curato Moreno, Don Juan Valades Aliseda, Don Bernardo Romero Salgado, Don Candido J. Galver M. Palomero y Don Jose Casado Sourales, del Interventor y de mi el Secretario.  
Se abre la sesion.

### Orden del dia

#### Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria fecha 9 febrero ultimo. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

#### Segundo y Tercero.- Cese y posesion Sr. Al- calde.

Se da cuenta de:

1.º.- Escrito del Gobierno Civil de la provincia de Badajoz, Secretaria General. Ref. goriado 1.º, numero 420, fecha 25 febrero ultimo, trasladada otro del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del dia 19, admite a Don Francisco Saules Sosa la dimision de Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad y nombra a Don Emilio Ortiz Fernandez para el cargo de referencia.

2.º.- Ley de Regimen Local articulo 65, Reglamento de Organizacion, funcionamiento y regimen juridico articulo 10 y demas disposiciones vigentes sobre posesion de Alcalde.

El Sr. Ortiz Fernandez jura ante el Crucifijo con arreglo a la formula fijada en las disposiciones citadas.

El Presidente Sr. Saules Sosa contesta en la forma establecida: considera el nombramiento de que se ha dado cuenta acertado y felicita y desea una gestion brillante. Expresa a sus compañeros de concejo y funcionarios administrativos su reconocimiento por la colaboracion prestada.

El Sr. Saules Sosa entrega al Sr. Ortiz Fernandez el baston de mando insignia del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de la Ciudad y le cede la Presidencia.

Por aclamacion se acuerda declarar efectuado el cese de Don Francisco Saules Sosa y posesion de Don Emilio Ortiz Fernandez en el cargo de Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad dispuesto en la orden reseñada.

El Sr. Ortiz Fernandez ofrece servir a las ordenes del Caudillo, a España y Don Benito y trabajar con fe, pide a sus compañeros de Corporacion y funcionarios del Municipio su cooperacion y ratifica a los Señores

Benientes de Alcaldes sus nombramientos y delegaciones y a las Comisiones Informativas los suyos.

El Sr. Gouzales Murillo en nombre de sus compañeros ofrece colaborar e interesa se le sustituya en el cargo de Beniente de Alcalde.

El Sr. Ortiz Fernandez le ruega continúe.

El Secretario que suscribe en nombre de los funcionarios ofrece colaborar con lealtad.

Por aclamacion se acuerda: Reiterar a S.E. El Jefe del Estado. Generalissimo Franco, Excmos Sres. Ministro de la Gobernacion y Gobernador Civil de Badajoz la adhesion y lealtad irquebrantable de todos.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesion a las dieciocho horas y cuarenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

*[Handwritten signatures and names in blue and black ink]*

Alonso Gervato  
Juan Valadez  
Francisco Casado  
Santiago [?]  
Francisco [?]



Sesión extraordinaria del día 18 de Marzo de 1953 (2ª Convocatoria)

Acta nº 5:

En la Ciudad de Don Benito a dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, a las dieciocho horas y treinta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Luis Carrvajal Priis y con asistencia de los Señores Concejales Don Julio Godoy Grauda, Don Fernando Mera Saubier, Don Santiago Gonsaler Muñillo, Don Francisco Saubier Sosa, Don Domingo Herrera Moreno, Don Diego Esteban Grius, Don Alonso Cenato Moreno, Don Bernardo Prouera Gallego, Don Caudido Jose Galver Martin Palomero y Don Jose Casado Gonsaler, del Intervenitor y de mi el Oficial Mayor en funciones de Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha 2 de Marzo actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de:

Centro Fermentación  
Cabaco.

Primero.- Oficio del Sr. Ingeniero Director del Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Cabaco de Madrid fecha 3 Febrero ultimo, comunica el reconocimiento del Servicio de referencia al Ayuntamiento de la Ciudad por la cooperación ofrecida y en cumplimiento del acuerdo de la misma fecha 14 Enero ultimo, remite proyecto de Centro de Fermentación de Cabaco en Don Benito e informa se iniciaran las obras inmediatamente se cedan los terrenos y entrará en actividad al cubrir la primera nave.

Segundo.- Proyecto de Centro de Fermentación de Cabaco en Don Benito, redactado por el Ingeniero Don Primitivo Beneyto y Saubier y Arquitecto Don Carlos Arnelche, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Pliego de condiciones y d) Presupuesto, total general cinco millones cinco ochenta mil doscientas sesenta y nueve pesetas con noventa y siete centimos (5.180.269'97).

Tercero.- Informe del Arquitecto Asesor Sr. Praxado sobre parcela de

terreno del Patrimonio Municipal aduana para la construcción del Centro de referencia, extensión 20.000 metros cuadrados, valoración a 5'00 pesetas metro cuadrado 100.000 pesetas.

Cuarto.- Proyecto de pliego de condiciones para enajenar por subasta pública la parcela de terreno del Patrimonio Municipal a que se refiere el apartado anterior.

La Presidencia expone antecedentes.

Todos los Señores Concejales asistentes coinciden en que el Centro de referencia reportará beneficios económicos a la Ciudad.

Vistos Dey de Regimen Local artículo 101 apartado K), 121 apartado c) libro 1º, Título 4º, capítulo 6º, Circulares de la Dirección General de Administración Local fechas 14 de Setiembre 1951 (B.O. del Estado del día 19) y 12 de Noviembre 1952 (B.O. del Estado del día 15) y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En votación nominal y por el voto favorable de las once Concejales asistentes Dns Carvajal Ruiz, Godoy Grauda, Mera Saúlus, Goursales Murillo, Saúlus Sosa, Herrera Moreno, Esteban Quiros, Cerrato Moreno, Prouero Gallego, Galver Martín Palouero y Casado Goursales, cuyo número es superior a la mayoría de los quince Concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, se acuerda:

Primero.- Enajenar por el sistema de subasta pública la parcela de terreno del Patrimonio Municipal que se describe a continuación.

Situación: Termino Municipal de Dou Beuto, finca de que se segrega Dolosa Boyal Nueva, proximidades de la Estación ferrea, linda entrada o Sur calle sin nombre, derecha o Este calle sin nombre, fondo o Porte terrenos propiedad de la Preufe y de Dou Antonio Prouero Baroso, izquierda o Oeste finca Dolosa Boyal Nueva de que se segrega. Extensión: Veinte mil metros cuadrados (20.000). Valoración y tipo de subasta: Cien mil pesetas (100.000'00). Condiciones: Destino exclusivo: Construcción de un Centro de Fermentación de Cabaco en Dou Beuto con sujeción al proyecto presentado por el Servicio Provincial del Cabaco, redactado por el Ingeniero A. Prouero Beneyto y Saúlus y Arquitecto Dou Carlos Amielles, presupuesto 5.180.269'97 pesetas.





Fecha de comienzo de las obras; un año a partir de la de subasta. Fecha de terminación de las obras y puesta en servicio del Centro: Dos años a partir del comienzo de aquellas. Clausula penal: En ejecución de la parcela de terreno de referencia quedará nula y sin efecto alguno en los casos siguientes: a) Si el adquirente destinare el terreno a finalidad distinta de la construcción y explotación de Centro de Truementación del Tabaco o los edificios e instalaciones no se ajustare al proyecto remiando anteriormente. b) Si aquel dejare transcurrir los plazos fijados para comenzar o terminar las obras o la puesta en servicio del Centro; en los supuestos indicados, el precio de remate quedará a beneficio del Ayuntamiento en concepto de indemnización de perjuicio.

Segundo.- Aprobado el pliego de condiciones para enajenar en subasta pública la parcela de terreno de referencia de que se ha dado cuenta.

Tercero.- Dar cuenta al Ministerio de la Gobernación de los acuerdos sobre enajenación de bienes reseñados y autorizar a la Alcaldía para su ejecución.

Cercero.- Se da cuenta de:

Presupuesto ordinario  
1.953.

Primero.- Oficio de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Admón. Social número 282, fecha 10 febrero último, ordenando modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, fecha 17 de Diciembre de 1952 (2.º del orden del día) aprobatorio del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de 1953 en el sentido que consigna.

Segundo.- Ley de Régimen Social de 16 de Diciembre de 1950 y Reglamento de Haciendas y Truementarios de Admón. Social, dictados para desarrollo de aquella.

Tercero.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión fecha 11 de Marzo actual (dieciséis del orden del día) formulando, en cumplimiento de las ordenes reseñadas en los apartados anteriores, las propuestas que constan en el Libro de Actas correspondiente.

Intervienen todos los Señores asistentes, coincidiendo en la necesidad de seguir la orientación fijada por la Comisión Permanente.

Presumiendo el debate.

A propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Carraval Ruiz, Godoy Grauda, Mera Saúlber, Sourales Muñillo, Saúlber Losa, Herrera Moreno, Esteban Qui-

ros, Cerrato Moreno, Prouero Gallego, Galvez Martin Palouero, y Casado Souzales, total once, cuyo numero es superior a la mayoria absoluta de los miembros de la Corporacion. Se acuerda:

Aprobar la propuesta formulada por la Comision Permanente en sesion de 11 de Marzo actual ( decimo-cuarto del orden del dia ) de que se ha dado cuenta, integramente.

En su virtud, el resumen del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio economico de 1953, por capitulos, es como sigue:

#### Seccion de Gastos.

Capitulo 1º.- Obligaciones generales.....	553.454'75 pts.
"    2º.- Representacion.....	33.300'00 "
"    3º.- Vigilancia y Seguridad.....	38.500'00 "
"    4º.- Policia Urbana y Rural.....	99.835'00 "
"    5º.- Precaudacion.....	16.880'00 "
"    6º.- Personal y Material de Oficina.....	1.284.435'40 "
"    7º.- Salubridad e Higiene.....	458.360'22 "
"    8º.- Beneficencia.....	154.542'50 "
"    9º.- Asistencia Social.....	96.351'72 "
"    10º.- Instruccion Publica.....	373.770'21 "
"    11º.- Obras Publicas.....	251.000'00 "
"    12º.- Montes.....	1.000'00 "
"    13º.- Fomento e Intereses Comunales.....	51.850'09 "
"    17º.- Administracion de Justicia.....	33.082'90 "
"    18º.- Suprevisos.....	2.500'00 "
<u>Total general de Gastos.</u>	<u>3.448.862'79 "</u>

#### Seccion de Ingresos.

Capitulo 1º.- Rentas.....	6.673'61 "
"    2º.- Aprovechamiento Bienes Comunales.....	53.289'00 "
"    5º.- Eventuales y Extraordinarios.....	38.812'15 "
"    6º.- Arbitrios no fiscales.....	324.251'38 "
"    7º.- Contribuciones Especiales.....	500'00 "
"    8º.- Derechos y Casas.....	1.324.614'13 "



Capítulo 9º.- Cuotas, Precargos y otros.....	437.673'39 pts.
" 10º.- Imposición Municipal.....	1.262.182'10 "
" 11º.- Multas.....	867'03 "
<u>Total general de Ingresos.....</u>	<u>3.448.862'79 "</u>

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas, de lo consignado en la presente que firman todos los Señores asistentes al acto, de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario, Certifico.

Buenos Aires

*[Handwritten signatures and names:]*  
 J. Mera, Santiago Jorjia, Alonzo Cenata, For. Casado, Francisco Liz, Domingo Herrera, [unclear]

Sesión ordinaria del día 11 de Abril de 1953 (Primera convocatoria correspondiente al segundo trimestre del año).

Acta nº 6.

En la Ciudad de Don Benito a once de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, a las dieciocho horas y veinte minutos en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Ferrnandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carvajal - Ruiz, Don Julio Godoy Granda, Don Julio Penalta Quintero, Don Domingo Herrera Moreno, Don Alonzo Cenata Moreno, Don Jacobo Gomez Sainchez, Don Juan Valades Aliseda y Don Bernardo Romero Gallego, del Interventor y de mi el Secretario

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha 18 de Marzo último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual.

Acuerdos Pleno.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el primer trimestre del año actual.

Acuerdos Permanente.

Todos los señores Concejales asistentes, interesan datos varios facilitados en el acto por Secretaria.

Presumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Cuarto. Se da cuenta de moción de la Alcaldía sobre oferta de terrenos del Patrimonio Municipal al Servicio Nacional del trigo con destino a construcción de un silo en esta Ciudad, informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Silo Servicio Nacional del Trigo.

Sra. Presidencia glosa brevemente su moción, destaca los beneficios económicos que reportará el silo a la Ciudad y aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local artículos 101 apartado K), 121 apartado c) Libro 1º, título 4º, capítulo 6º, Circulares de la Dirección General de Administración Local fechas 14 Septiembre 1951 (B.O. del Estado del día 19) y 12 de Noviembre de 1952 (B.O. del Estado del día 15) y demás disposiciones vigentes sobre la materia.



En votación nominal y por el voto favorable de los nueve Concejales asistentes Señores Ortiz Ferrauder, Carraval Ruiz, Godoy Grauda, Onalta Quintero, Herrera Moreno, Carrato Moreno, Gomez Sánchez, Valades Aliseda y Romero Sallego, cuyo número es superior a la mayoría de los quince Concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación se acuerda:

Primero.- Oponer al Servicio Nacional del trigo el terreno del Patrimonio Municipal necesario para la construcción de un silo en esta Ciudad.

Segundo.- Significar al Servicio Nacional del trigo que en el supuesto de que en principio le interese la oferta, debe remitir, para iniciar el expediente de enajenación del terreno de referencia, un anteproyecto del silo en el que figure con la posible aproximación los datos siguientes: Memoria descriptiva, planos y presupuesto de los edificios e instalaciones; programa de desarrollo de trabajos, planos para iniciarlos, terminarlos y entrada en actividad del silo.

Tercero.- Oponer al Excmo. Sr. Don Miguel Grauda Torres, Conde de Campos de Orellana, la permuta de la parcela de terreno de su propiedad sita en proximidades de la Estación férrea de la Ciudad, por otra del Patrimonio Municipal, a fin de que el Servicio Nacional del trigo pueda construir el silo en el lugar fijado en principio por el mismo.

Quinto.- Se da cuenta de moción de la Alcaldía sobre oferta de terrenos del Patrimonio Municipal al Estado con destino a Estación de enlace de la línea férrea en las líneas Balavera de la Reina y Badajoz. construcción de Balavera de la Reina a Villanueva de la Serena con la de Madrid a Badajoz en esta Ciudad; informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Sra. Presidencia glosa breve mente su moción, destaca los beneficios económicos que la Estación de enlace de las líneas férreas de referencia reportaría a la Ciudad y aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Visto ley de Prácticas Social artículo 101 apartado n), 121 apartado c), Libro 1º, título 4º, capítulo 6º, Circulares de la Dirección General de la Administración Social fecha 14 de Septiembre 1951 (B.O. del Estado del día 19) y 12 Noviembre 1952 (B.O. del Estado del día 15) y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En votación nominal y por el voto favorable de los nueve Concejales asistentes Señores Ortiz Fernandez, Carvajal Peña, Godoy Grauda, Peralta Zambrero, Herrera Moreno, Carrato Moreno, Souer Sainles, Valades Aliseda, y Romero Gallego, cuyo número es superior a la mayoría de los quince Concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, se acuerda:

Primero.- Ofrecer al Estado los terrenos del Patrimonio Municipal necesarios para la instalación de una Estación de enlace de la línea férrea en construcción de Calavera de la Peña a Villanueva de la Serena con la de Madrid a Badajoz, en esta Ciudad.

Segundo.- Significar al Ministerio de Obras Públicas que en el supuesto de que en principio interese la oferta, debe remitir al Ayuntamiento para incoar el expediente de cesión gratuita de terrenos de referencia, un anteproyecto de la Estación de enlace de referencia en el que figuren con la posible aproximación los datos siguientes: Memoria descriptiva, planos y presupuestos de los edificios e instalaciones.

Sexto.- Se da cuenta de:

Parques y Jardines.

Primero.- Instancia de Don Manuel Gámez Ortiz, Arcedatario del servicio de Parques y Jardines municipales, solicita, al amparo del contrato de arriendo vigente, se le abone el saldo a su favor de cinco mil cuatrocientas setenta y dos pesetas, según liquidación por el concepto de diferencias de salarios, plus de carestía de vida satisfechos a los obreros eventuales del servicio de referencia, a virtud de resolución de la Magistratura del Trabajo de Badajoz.

Segundo.- Informe de Intervención sobre la instancia de referencia en el sentido de que la cantidad abonada por el Sr. Gámez Ortiz según justificantes, es la siguiente: 908 jornales a 4'50 pts importan 4.086 pts.

Tercero.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha once Marzo último, séptimo del orden del día; propone, de conformidad con el informe reseñado, abonar al Sr. Gámez Ortiz la cantidad de cuatro mil ochenta y seis pesetas.

En Presidencia aboga por su aprobación.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Abonar al Sr. Gámez Ortiz, la cantidad de cuatro mil ochenta y seis pts.



(4.086) por el concepto de saldo definitivo por diferencias de salarios, plus de carestía de vida, satisfecho a los obreros eventuales del servicio de Carques y Jardines.

Septimo.  
Ordenanzas Fiscales:

Se da cuenta de oficio de la Delegación de Hacienda, sección provincial de Administración Social de Badajoz n.º 551, fecha 25 marzo último, autoriza los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fechas 17 de Diciembre de 1952, tercero del orden del día, aprobatorio de las Ordenanzas Fiscales de derechos y tasas por prestación de servicios de inspección de calderas de vapor, transformadores etc, de vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos, licencias para construcciones y obras, alquiler de pesas y medidas, servicio de Cementero Municipal; Derechos y tasas por aprovechamientos especiales sobre apertura de calicatas y ranjas en la vía pública y desiniega las del arbitrio con fines no fiscales sobre cuadras, establos, enerraderos y corrales para el ganado.

La Presidencia destaca la conveniencia de seguir la orientación fijada por la Jefatura Provincial de Administración Social en el oficio de que se ha dado cuenta.

Todos los señores Concejales asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Oído el informe de Intervención y Secretaría.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Carvajal Ruiz, Godoy Grauda, Peralta Juntero, Herrera Moreno, Cerrato Moreno, Gomer Sainchez, Valades Aliseda y Romero Gallego, total nueve, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Modificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 17 de Diciembre de 1952, tercero del orden del día, aprobatorio de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1953 y sucesivos en el sentido de desistir de la imposición del arbitrio con fines no fiscales sobre cuadras, establos, enerraderos y corrales para el ganado.

Segundo.- Modificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 18 de Marzo de 1953 aprobatorio de las modificaciones del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio vigente en el sentido de reducir en gastos la partida número 139 del artículo 3.º del capítulo 11 "reparaciones de aceros y empedrados" en la cantidad de 24.000 pts, quedando en

36.000 pts y en ingresos suprimir la partida número 22 del artículo  
único capítulo 6º "arbitrios sobre cuadras, establos etc" 24.000.-

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presi-  
dencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes  
al segundo trimestre del año actual y levanta la sesión a las diecinueve ho-  
ras y cincuenta minutos, de lo consiguado en la presente que firman los  
señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

*EB*  
*Alonso Cerrato*  
*Julio de Peralta*  
*Juan Valades*  
*Jacobo Gomez*  
*Francisco Vivero*  
*Jose Casado*  
*Alonso Cerrato*  
*Juan Valades*  
*Francisco Vivero*  
*Jose Casado*

Sesion extraordinaria del día 27 de Abril 1953. (1ª Convocatoria)

Acta nº 7.

En la Ciudad de Don Benito a veintisiete de Abril de mil novecientos  
cincuenta y tres, a las dieciocho horas y treinta minutos en la Casa Consisto-  
rial se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, primera convo-  
catoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con  
asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carvajal Pavis, Don Fernando Me-  
ra Sanchez, Don Julio Peralta Quintero, Don Santiago Gouzales Murillo, Don-  
Alonso Cerrato Moreno, Don Jacobo Gomez Sanchez, Don Juan Valades Aliseda,  
Don Bernardo Ovuno Salgado, Don Candido J. Salver M. Palouero y Don Jose Ca-  
sado Gouzales, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

Antes de entrar en el orden del día la Presidencia da cuenta de la donación rea-





lizada al Ayuntamiento por la Escuela de Trabajo de la Ciudad de unas puertas de hierro forjado construidas en sus talleres de enseñanza, con destino al Parque Municipal -expresión de afecto y gratitud-: elogio la obra, prueba -dice- de la eficiente labor que se desarrolla en el centro de referencia.

Por aclamación se acuerda:

Dar oficialmente las gracias a las Escuela de Trabajo de la Ciudad por su generoso rasgo.

#### Orden del día

##### Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha 11 de Abril actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

##### Segundo.

Commemoraciones Aniversarios José Antonio y Douso Cortes

En la Presidencia se informa sobre las interesantes jornadas que se aproximan para Don Benito: 1º.- El 28 de Abril actual, se celebrará el decimo-octavo aniversario de la visita que José Antonio hizo a la Ciudad; fue aquella -dice- una siembra personal de las doctrinas de la Falange: Esta conmemoración tendrá carácter nacional; vendrán el Ministro Secretario General del Movimiento acompañado de la Delegada Nacional de la Sección Femenina y de otras relevantes Jerarquías. 2º.- El 4 de Mayo próximo se conmemora el centenario de la muerte del gran Político, Filósofo y Estadista donbenitense Douso Cortes, vendrán a visitarnos algunos Ministros del Gobierno Español, varios Directores Generales y altas personalidades. En homenaje a la memoria de José Antonio y de Douso Cortes, confía en que el pueblo corresponderá como sabe hacerlo.

Todos los señores Concejales coinciden con la Presidencia.

Presumido el debate.

Vistos Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico, artículo 304, 305 y 307 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Por aclamación se acuerda:

Primero.- Nombrar al Excmo Sr. Don Ramonundo Ferraudes Cuesta, Ministro Secretario General del Movimiento y a la Comarada Pilar Piujo de Rivera y Jauri de Heredia, Delegada Nacional de la Sección Femenina, y al Excmo. Sr. Don Joaquin Ruiz Jimenez, Ministro de Educación Nacional, huéspedes de honor de la Ciudad.

Segundo.- Interesar de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento formule proyecto de Reglamento para concesión de honores y distinciones, someterlos a información pública, aprobación del Ayuntamiento y autorización del

Ministerio de la Gobernación.

Beceero.- Cubiertos los trámites de referencia instruir expediente para conceder a los Señores indicados en el apartado primero los títulos de Hijos Adoptivos de la Ciudad.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos, de lo consiguado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario certifico:

*[Handwritten signatures and names]*  
Jacobó Gómez  
Santiago Jorral  
J. Mora  
Juan Valades  
Alonso Cerrato

Sesion extraordinaria del dia 11 de Mayo de 1953 (1ª Convocatoria)

Acta nº 8.

En la Ciudad de Dou Beuto a once de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortíz Ferrauder y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carvajal Ruiz, Don Fernando Mora Sánchez, Don Julio Gerralta Quintero, Don Santiago Gonsales Munillo, Don Domingo Herrera Moreno, Don Alonso Cerrato Moreno, Don Juan Valades Aliseda, Don Bernardo Romero Gallego y Don Caudido-José Galvez Martín Calouero, del Interventor y de mi el Secretario accidental.

Se abre la sesión.



Antes de entrar en el orden del día, la Presidencia da cuenta de oficio del bozno Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha 8 del actual, felicitando a la Alcaldía, miembros de la Corporación y vecindario por el esplendor y entusiasmo demostrados en los actos conmemorativos de los Aniversarios del discurso de José Antonio y en el Centenario de la muerte de Donoso Cortés.

Esta Corporación se da por enterada y se congratula de la felicitación.

#### Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior; fecha 27 de Abril último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo  
Centro Fermentación Ca-  
baco.

El Sr. Alcalde da cuenta de entrevista sostenida con Don Juan Saubier-Cortés Gavila y de los informes recogidos por éste en Madrid, Organismos Nacionales del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación de Cabaños donde le indicaron la conveniencia de que este Ayuntamiento modifique parcialmente sus acuerdos adoptados en sesión del Pleno fecha 18 de Marzo último - segundo del orden del día - en el sentido de dar mayores facilidades y ampliar los plazos, en casos justificados, para construcción de un Centro de Fermentación de Cabaños en esta Ciudad.

Todos los Señores asistentes coinciden en considerar aceptables dichas modificaciones y en la conveniencia de coadyuvar a la consecución del Centro de referencia, que tantos beneficios ocasionaría a esta población.

Vistos Dey de Régimen Social, artículo 101, apartado K), 121 apartado c). Libro 1º, Título 4º, Capítulo 6º, Círculares de la Dirección General de Administración Social, fechas 14 de Septiembre de 1951 (B.O. del Estado del día 19) y 12 de Noviembre de 1952 (B.O. del Estado del día 15) y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En votación nominal y por el voto favorable de los diez Concejales asistentes, Señores Ortiz Truandres, Carraval Ruiz, Mora Saubier, Peralta Quintero, Gourales Murillo, Herrera Moreno, Errato Moreno, Valades Aliseda, Prouveiro Gallego y Galvez Martín-Colomero, cuyo número constituye mayoría de los quince Concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación se acuerda:

Modificar los acuerdos del Pleno, fecha 18 de Marzo último, que se sus-

lituyen por los siguientes:

Primero.- Enajenar por el sistema de subasta pública la parcela de terreno del Patrimonio Municipal que se describe a continuación: SITUACION. Germinal Municipal de Don Benito, finca de que se segrega, Delusa Boyal Nueva, proximidades de la Estación fínea, linda entrada o Sur calle sin nombre, derecha o Este prolongación de la calle Garcia Moreno, fondo o Norte terrenos propiedad de la Pruse y de Don Antonio Romero Barroso, izquierda u Oeste finca Delusa Boyal de que se segrega. EXTENSION: veinte mil metros cuadrados (20.000) VALORACION Y TIPO DE SUBASTA, cien mil pesetas (100.000). CONDICIONES: Destino exclusivo, construcción de un Centro de Fermentación de Cabaos en Don Benito con sujeción al proyecto presentado por el Servicio Nacional del Cabaos, redactado por el Ingeniero Don Ramón Beneyto y Saubier y Arquitecto Don Carlos Aruchas, presupuesto cinco millones ciento ochenta mil doscientas sesenta y nueve pesetas con noventa y siete centimos: (5.180.269'97) o modificaciones que no altere la finalidad perseguida por el Ayuntamiento, de dotar al Municipio de una industria de importancia suma para su economía. FECHA DE COMIENZO DE LAS OBRAS. Un año a partir de la de subasta. FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO: Dos años a partir del comienzo de aquellas, prorrogable por causa justificada a petición de parte interesada. CLAUSULA PENAL: Si la enajenación de la parcela de terreno de referencia quedara inulta y sin efecto alguno en los casos siguientes: a) Si el adquirente destinara el terreno a finalidad distinta de la construcción y explotación de un Centro de Fermentación de Cabaos o los edificios o instalaciones no se ajustarian al proyecto reseñado anteriormente o modificaciones de referencia. b). Si aquel dejara transcurrir los plazos fijados para comenzar, terminar las obras o la puesta en servicio del Centro o sus prorrogas; en los supuestos indicados el precio de remate quedará a beneficio del Ayuntamiento en concepto de indemnización de perjuicios.

Segundo: Aprobar el pliego de condiciones para enajenar en subasta pública la parcela de terreno de referencia.

Tercero: Dar cuenta al Ministerio de la Gobernación de los acuerdos sobre enajenación de bienes reseñados y autorizar a la Alcaldía para su ejecución.



Fusion Presupuestos.

Se da cuenta de Memoria formulada por el Alcalde-Presidente, Secretario e Interventor sobre fusion de los Presupuestos Extraordinarios de pavimentacion actualmente en vigor, de la que conoció la Comision Permanente en su sesion de ocho de los corrientes - segundo del orden del dia - y que son: Uno comprensivo de las calles Cruces, Primera Cruz, 24 de Julio y General Sanjurjo, aprobado por la Delegacion de Hacienda en 26 de Noviembre de 1951, por un total de pesetas cuatrocientas treinta y cinco mil seiscientas noventa y cinco con dos centimos (435.695'02) y el otro que comprende las calles Antonio Maura, Alonso de Mendora, Pilar Millan Astray y Carretera a Villanueva, aprobado por la Delegacion de Hacienda en 18 de Marzo del año actual por un importe de cuatrocientas dieciocho mil quinientas setenta y seis pesetas con cuatro y siete centimos (418.576'47).

La Presidencia destaca la conveniencia de la fusion de los Presupuestos de referencia por permitir mayor desenvolvimiento y simplificacion de trabajos y propone se acometan las obras de pavimentacion siguientes: 1.º obras de las calles Ayala y Canalejas, trazo de la Carretera Nacional numero 430 de Badajoz a Valencia, por Alcañesa, haciendo el Ayuntamiento su primera aportacion de cincuenta mil pesetas (50.000) a la Jefatura de Obras Publicas de la Provincia. 2.º obras de las calles 1.ª Cruz y Cruces. Visto el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, articulo 212 y demas disposiciones complementarias.

previa deliberacion, por el voto unanime de los Concejales asistentes, Señores Ortiz Fernandez, Carraval Priis, Mera Sainder, Beralta Quintero, Goucaler Muriello, Herrera Moreno, Cenate Moreno, Valades Aliseda, Romero Salgado, y Galver Martin Palouero, total diez, que componen las dos terceras partes de los que se lecho y derecho constituyen la Corporacion, se acuerda:

Primero.- Aprobar la fusion de los dos Presupuestos Extraordinarios de Pavimentacion de que se ha dado cuenta.

Segundo.- Exponer al publico el expediente de referencia, por plazo de quince dias a efectos de reclamacion, finalizados, enviar copia del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su superior autorizacion.

Cuarto.- Se da cuenta de proyectos de Plantillas de Funcionarios de este Ayuntamiento, propuestas por los Señores Alcalde y Secretario, fecha primero del actual, formuladas con sujecion a las disposiciones vigentes, que hizo suyas la Comision Permanente en sesion de seis del mismo y han informado las

Comisiones de Gobernación y Hacienda el siguiente día ocho.

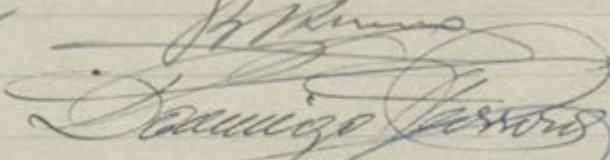
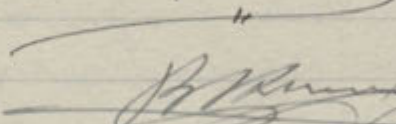
Visto el Reglamento de Funcionarios de Admisión Social vigente, fecha 30 de Mayo de 1952 y circulares posteriores de la Dirección General de Admisión Social dando normas, modelos y plares para formulación de Plantillas.

Pudio debate, y por el voto favorable del Alcalde Señor Ortiz Teruander y Concejales Señores Carvajal Priar, Mera Sánchez, Peralta Quintero, González Abuello, Herrera Moreno, Valades Aliseda, Romero Gallego, y Galves Martín-Caballero, lo-  
tal nueve y en contra el del Señor Cerrato Moreno, se acuerda:

Aprobación las Plantillas de Funcionarios de este Ayuntamiento de que se ha da-  
do cuenta y elevarlas a las Jefatura de la Sección Provincial de Admisión Social  
en cuatro ejemplares, con destino a los Organismos que se ordenan y para la  
superior decisión de la Dirección Gral. de Administración Social.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Pre-  
sidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos, de  
lo consiguado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Se-  
cretario accidental certifico:

Enrique Peralta



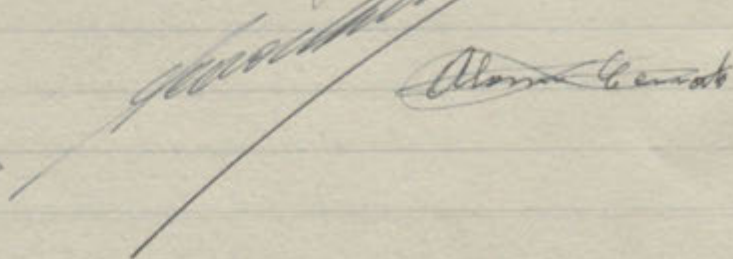
Julio de Peralta



Antoniño Jorruar

Juan Valades

F. Mera



Alonso Cerrato



Sesion extraordinaria del Dia 4 de Julio de 1953. (1ª Convocatoria)

En la Ciudad de Don Benito a cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, a las tres horas y quince minutos, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Julio Godoy Grauda, Don Fernando Mera Sanchez, Don Julio Peralta Quintero, Don Santiago Gonzalez Muñillo, Don Francisco Sanchez Sosa, Don Domingo Herrera Moreno, Don Diego Esteban de Nuisos, Don Alonso Cerrato Moreno, Don Juan Valades Aliseda, Don Bernardo Romero Gallego y Don Cándido-José Salver Martu-Balbuera, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

### Orden del Dia

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha 11 de Mayo ultimo.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de oficio de la Dirección General de Enseñanza Obrera, fecha siete de Mayo ultimo, sobre creación de un Centro de Enseñanza Obrera y Profesional en esta Ciudad, participa: primero, que la Diputación Provincial de Badajoz debe comprometerse a conceder una subvención de cincuenta mil pesetas.- Segundo: Que el Ayuntamiento debe ofrecer la cesión de la propiedad del inmueble para la instalación del Instituto y comprometerse a contribuir con una tercera parte del importe de las obras de adaptación.- Tercero: Que el Ayuntamiento debe comprometerse igualmente a conseguir en sus presupuestos, anualmente, la cantidad de setenta y cuatro mil quinientas pesetas, destinadas a indemnización del Profesorado por casa habitación, retribución al personal administrativo y subalterno y a cubrir los gastos de conservación, reparación, limpieza, entretenimiento etc, del Instituto: informado por las Comisiones de Cultura y Hacienda, favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia informa de la visita realizada en el día de hoy por el Sr. Arquitecto de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles

en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, el inmueble referido, según el expusado Señor, no reúne condiciones para ser utilizado con carácter definitivo para el fin que se pretende, por lo que la Corporación debe ocuparse de inmediato para construir el edificio y comprometerse a satisfacer una tercera parte del importe total a que ascienda el Presupuesto correspondiente.

Dos Señores Godoy Grauda, Mera Saubier, Sourales Muñillo, Saubier Sosa, Herrera Moreno, Cuato Moreno, Romero Gallego, y Galver Martín-Palomero, exponen puntos de vista diversos.

Presumiendo el debate.

Visitas: Ley de Previsión Social, artículo 101, apartado K), 121 apartado c). Decreto Primero, Título IV, Capítulo VI Artículo 303, apartado K). CIRCULARES de la Dirección General de Administración Social fechas 14 de Septiembre de 1951 y 12 de Noviembre de 1952, Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional de 16 de Julio de 1949, Base V. Decreto de 23 de Diciembre de 1949, sobre creación y distribución de Centros, artículo 9º. Orden 30 Diciembre 1949, sobre Patronatos de Enseñanza Media y Profesional, artículo 23 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Truandier, Godoy Grauda, Mera Saubier, Pualla Quintero, Sourales Muñillo, Saubier Sosa, Herrera Moreno, Esteban Trujos, Cuato Moreno, Nalades Alizada, Romero Gallego, y Galver Martín Palomero, total doce, cuyo número es superior a las dos terceras partes de los quince Señores Concejales que de derecho y de hecho integran la Corporación, se acuerda:

Modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, fecha 9 de Febrero último (terceros del orden del día), sobre Instituto Saboral, en el sentido siguiente:

Primero: Ofrecer al Estado, Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Enseñanza Saboral, con destino a instalación provisional del Instituto o Centro Oficial Saboral, modalidad agrícola y Ganadera de Dou Bunito, la cesión gratuita del uso del edificio sito en esta Ciudad, Avenida del Generalísimo Franco n.º 45, propiedad del Municipio; y para construcción de edificio de nueva planta e instalación definitiva de aquel, la cesión gratuita de la propiedad del solar y campo de experimentación queje necesarios, a segregarse, previa





elección del Ministerio de referencia, de las Financas del Patrimonio Municipal; compromiéndose el Ayuntamiento a contribuir con la tercera parte del coste total del edificio. La cesión del edificio para la instalación provisional del Instituto quedará inútil y sin efecto alguno en los casos siguientes: a) Si el Centro no empezare a funcionar en el plazo de un año a contar de la fecha de cesión del edificio o se suspendiere su funcionamiento durante igual periodo. b) En el momento en que terminado el edificio de nueva planta para el Instituto se efectúe el traslado correspondiente.

La cesión del solar para la construcción de edificio y campo de experimentación para la instalación definitiva del Instituto quedará inútil y sin efecto alguna en los casos siguientes: a) Si el Estado los destinare a finalidad distinta de instalación del Centro de referencia. b) Si no comenciare las obras de aquel en el plazo de un año a partir de la fecha de cesión o no se terminare y pusiere en servicio el Centro en el de dos años a partir de su comienzo, prorrogables por causa justificada a petición de parte. c) En el supuesto de que se suspendiere el funcionamiento del Centro por un periodo de un año.

Segundo: Solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización necesaria para ceder gratuitamente al Ministerio de Educación Nacional los bienes inmuebles del Patrimonio Municipal de referencia.

Tercero: Comprometerse el Ayuntamiento a conseguir en sus Presupuestos ordinarios la cantidad de sesenta y cuatro mil quinientas pesetas anuales, con destino a indemnizar al Profesorado por cada habitación, retribuir al personal administrativo y subalterno y cubrir los gastos de conservación, reparación, limpieza, entretenimiento, etc. del Instituto de referencia.

Cuarto: Autorizar a la Alcaldía para ejecutar los acuerdos reseñados en los apartados anteriores.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las tres horas y cuarenta minutos, de lo conseguido en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Centro de Puente

*[Signature]*

~~Santiago Jimeno~~ ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~

Juan Valadez  
Francisco Sanja

Sesion ordinaria del dia 14 de Julio de 1953. (2ª Convocatoria) correspondiente al tercer trimestre del año

Acta n.º 10.-

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, a las veinte horas y treinta minutos en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Sres. Concejales Don Julio Godoy Grauda, Don Julio Gualta Huistero, Don Santiago Gonzalez Murillo, Don Domingo Herrera Moreno, Don Diego Esteban Quiros, Don Bernardo Romero Gallego, Don Candido-José Salver Martin Calvo y Don Jose Casado Gonzalez, del Interventor y de un el Secretario.

Se abre la sesion.

#### Orden del Dia

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria fecha 4 de Julio actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual.

Acuerdos Pleno

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar en su totalidad los acuerdos de referencia.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno



durante el segundo trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero.

Acuerdos Permanente.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el segundo trimestre del año actual.

Todos los Señores Concejales asistentes interesan datos varios facilitados en el acta por Secretaría.

Presumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

El Sr. Valades Alameda penetra en la Sala de actos a las veinte horas y cincuenta minutos.

Cuarto.

Cuentas Municipales  
1952.

Se da cuenta de expediente incoado sobre las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1952, rendidas por el ex-Alcalde Sr. Sosa, informadas por la Comisión Permanente favorablemente y expuestas al público sin que se haya formulado reclamación alguna, resumien:

Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de Pavimentación de las calles Donoso Cortes, Ruiz de Alba y 18 de Julio.

Total ingresos..... 243.075'05 pts.

Total gastos..... 242.855'49 ..

Existencia en Caja..... 219'56 ..

Obligaciones pendiente de pago..... 18.901'41 ..

Creditos pendiente de cobro..... 25.733'63 ..

Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1952.

Total ingresos..... 3.324.373'31 ..

Total gastos..... 3.240.721'65 ..

Existencia en Caja..... 83.651'66 ..

Obligaciones pendiente de pago..... 1.151.926'97 ..

Creditos pendiente de cobro..... 1.238.572'69 ..

Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal

Capital activo..... 2.473.099'99 ..

Capital pasivo..... 3.631.802'11 ..

Saldo pasivo..... 1.158.702'12 ..

Vistos: Ley de Régimen Social, artículo 770 al 775 inclusivos. Reglamento de Haciendas Sociales y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Ferrauder, Godoy Granda, Peralta Truintero, Goualer Muriello, Herrera Moreno, Esteban Trujos, Valades Aliseda, Romero Gallego, Galver M. Calomero y Casado Goualer, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda:

1.º: Aprobar provisionalmente las cuentas de los presupuestos y elevarlas al servicio de Suspensión y Asesoramiento a sus efectos.

2.º: Aprobar definitivamente las cuentas de Administración del Patrimonio Municipal todas ellas reseñadas anteriormente.

Quinto: Se da cuenta de:

Obras calles 1.º Cruz  
y Cruces.

1.º: Informe del Aparejador Municipal Sr. Solano sobre revisión de precios de los presupuestos de obras de pavimentación de las calles 1.º Cruz y Cruces de la Ciudad, aprobados en sesión fecha 11 de Julio de 1951, resumido:

Calle 1.º Cruz: Importe del Presupuesto 75.118'81 pts, aumentos precios adquiries 12 céntimos unidad 3.451'53 pts, total presupuesto revisado 78.570'34 pts.

Calles Cruces: Importe del presupuesto 66.882'17 pts, aumentos precio adquiries 12 céntimos unidad 4.501'25 pts, total presupuesto revisado 71.383'42 pts.

2.º: Proyecto de pliego de condiciones facultativa y económicas administrativas para contratar por el sistema de subasta pública la ejecución de los proyectos de obras de pavimentación de las calles 1.º Cruz y Cruces de la Ciudad, de referencia.

Secretaria expone antecedentes.

Todos los Señores Concejales asistentes coinciden en la necesidad de realizar las obras de pavimentación indicadas.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Social libro 1.º, título 4.º, capítulo 5.º, sección 1.º, libro 3.º, título 2.º, capítulo único, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales capítulo 2.º, secciones 1.º y 2.º y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1.º: Aprobar el informe sobre revisión de presupuesto y pliegos de condiciones reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

2.º: Ejecutar los proyectos de obras de pavimentación de las calles 1.º Cruz



y Cruces de la Ciudad, aprobados en sesión fecha 11 Julio 1951 y revisión de presupuestos resumida, por el sistema de contratación por subasta pública con sujeción a los pliegos de condiciones de referencia y con cargo al Presupuesto extraordinario de pavimentación aprobado en sesión fecha 11 de Julio de 1951 y autorizar a la Alcaldía para la ejecución, de estos asuntos.

Sexto. Se da cuenta de:

Silo Cereales

1.º.- Proyecto de un Silo para cereales de 322 vagones de capacidad en esta Ciudad redactado por el Ingeniero Agrónomo Don José Real, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Presupuesto, total general dos millones nueve mil trescientas noventa y nueve pts con setenta y dos centimos (2.009.399,72) remitido por el Sr. Ingeniero Jefe de la Red de Silos del Servicio Nacional del Trigo, en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 11 de Abril último.

2.º.- Carta del Ingeniero Jefe del Servicio de referencia, remite el proyecto de Silo resumido en el apartado anterior e informa se iniciarán las obras del mismo en el plazo de dos meses a contar de la fecha de adjudicación del terreno y se ejecutarán en el de un año a partir de su comienzo.

3.º.- Informe del Arquitecto Ansoz Sr. Rosado sobre la parcela de terreno formada por dos, la primera del Patrimonio Municipal a segregarse de la finca Delusa Boyal y la segunda propiedad del Excmo Sr. Don Miguel Grauda Torres a permutar para la construcción de un Silo de Cereales de referencia, extensión 4.007'50 metros cuadrados, valoración a diez pesetas metro cuadrado, total 40.075'00 pts.

4.º.- Proyecto de pliegos de condiciones para adjudicar por el sistema de subasta pública la parcela de terreno a que se refiere el apartado anterior. En la Presidencia expone antecedentes.

Todos los Señores Concejales asistentes coinciden en que el Silo de referencia reportará beneficios económicos a la Ciudad.

Vistos Ley de Régimen Local artículo 101 apartado 4), 121 apartado c) libro 1.º, título 4.º, capítulo 6.º, Circulares de la Dirección Gral de Administración Local fechas 14 de Septiembre 1951, y 12 de Noviembre de 1952 y demás disposiciones sobre la materia.

En votación nominal y por el voto favorable de los diez Concejales asistentes Sres Ortiz Fernandez, Godoy Grauda, Peralta Quintero, Gonsalves,

Murillo, Herrera Moreno, Esteban Quirós, Valades Alameda, Ponce Salgado, Salver M. Palomero, y Casado Goualer, cuyo número es superior a la mayoría de los quince Concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, se acuerda: Primero: Enajenar por el sistema de subasta pública la parcela de terreno formada por dos, la primera del Patrimonio Municipal a segregarse de la finca Delusa Boyal y la segunda propiedad del Excmo. Sr. Don Miguel Grauda Corre. a permitir, que se describe a continuación: Situación: término Municipal de Don Benito, paraje Delusa Boyal, proximidades de la estación férrea, linda entrada u Oeste carretera de la estación férrea; Derecha o Sur terrenos de la Delusa Boyal y de la futura propiedad del Excmo. Sr. Don Miguel Grauda Corre. Fondo Este, terrenos de la Delusa Boyal e izquierda o Norte terrenos de la Pruse. Extensión: Cuatro mil siete metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (4.007'50). Valoración y tipo de subasta: Cuarenta mil setenta y cinco pts. (40.075). Condiciones: Destino exclusivo: Construcción de un Silo para cereales en Don Benito con sujeción al proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo Don José Real, presupuesto dos millones nueve mil trescientas noventa y nueve pts con setenta y dos centimos (2.009.399'72) o modificaciones que no alteren la finalidad perseguida por el Ayuntamiento, dotar al Municipio de un Silo de Cereales de importancia summa para su economía. Fecha de comienzo de las obras: Un año a partir de la de subasta. Fecha de terminación de las obras y puesta en servicio del Silo: Dos años a partir del comienzo de aquella, prorrogable por causa justificada a petición de parte. Clausula penal: Si enajenación de la parcela de terreno de referencia quedará nula y sin efecto alguna en los casos siguientes: a) Si el adquirente destinare el terreno a finalidad distinta de la construcción y explotación del Silo de cereales, o los edificios o instalaciones no se ajustaren al proyecto reseñado anteriormente o modificaciones de referencia. b) Si aquél dejare transcurrir los plazos fijados para comenzar, terminar las obras o la puesta en servicio del Silo o sus prorrogas; en los supuestos indicados el precio de remate quedará a beneficio del Ayuntamiento en concepto de indemnización de perjuicio.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones para enajenar por el sistema de subasta pública la parcela de terreno de referencia.



11

Tercero.- Dar cuenta al Ministerio de la Gobernación de los acuerdos sobre enajenación de bienes reservadas y autorizar a la Alcaldía para su ejecución.

Septimo.-

Permuta solares.

Se da cuenta de proyecto de permuta de solares formulado por el Arquitecto Sr. Rosado, resumido:

Solar propiedad del Excmo. Sr. Don Miguel Grauda Torres, Conde de Campos de Orellana a adquirir por el Municipio: Situación: Cerámico Municipal de Don Benito, proximidades de la estación férrea. Linderos: Norte, terrenos de la Cruz, Este, Sur y Oeste, finca Dolosa Boyal del Patrimonio Municipal. Extensión: Mil trescientos treinta metros cuadrados (1.330) forma poligonal irregular. Valoración: A diez pesetas metro cuadrado, trece mil trescientas pesetas (13.300).

Solar del Patrimonio Municipal a ceder por el Municipio: Situación: Cerámico Municipal de Don Benito, finca Dolosa Boyal de que se segrega. Linderos: Norte, Este y Sur Dolosa Boyal y Oeste carretera de la estación férrea. Extensión: Mil trescientos treinta metros cuadrados (1.330), forma rectangular. Valoración: A diez pesetas metro cuadrado trece mil trescientas pesetas (13.300).

Sra. Presidencia expone antecedentes: Días gestiones realizadas cerca del Sr. Grauda Torres para la permuta de los solares de referencia, realizadas en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 11 de Abril último - cuarto del orden del día - han dado un resultado satisfactorio; el detalle de las parcelas de terreno, objeto de permuta consta en el proyecto de que se ha dado cuenta, redactado, después de oír al propietario Sr. Grauda Torres, por orden de la Alcaldía: termina abogando por la aprobación de la permuta a fin de poder ceder al Servicio Nacional del Trigo la parcela de terreno fijada para la construcción del Silo de cereales, según acuerdo anterior. Vistos Dey de Régimen Social artículo 101 apartado 1) 141 apartado c) Dey 1º título 4º capítulo 6º. Circulares de la Dirección Gial de Administración Social fecha 14 de Septiembre de 1951 y 12 de Noviembre de 1952 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Fin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los diez señores Concejales asistentes Señores Oter Fernandez, Godoy Grauda, Peralta Quintero, Gonsales Mouillo, Herrera Moreno, Esteban Quiros, Valades Aliseda, Romero Gallego, Galver M. Calomero y Casado Gonsales.



cuyo número es superior a la mayoría de los quince Concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación se acuerda:

1.º.- Permutar los solares propiedad del Municipio y del Excmo. Sr. Don Miguel Grandá Torres descritos en el proyecto formulado por el Arquitecto Sr. Rosado de que se ha dado cuenta, unidos en la parte expositiva de este acuerdo; con sujeción a las condiciones del mismo.

2.º.- Dar cuenta al Ministerio de la Gobernación de los acuerdos sobre permuta de bienes reseñados y autorizar a la Alcaldía para su ejecución.

Octavo.  
Servicio recogida de  
basuras.

El Señor Esteban Jueros, por vía venia de la Presidencia, abandona la Sala de Actos a las veintinueve horas y treinta y cinco minutos.

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 17 de Junio último - quinto del orden del día - propuesta por el Servicio de recogida de basuras a domicilio: Informado por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Dos Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Visto Reglamento de Funcionarios de Admon. Local artículo 8, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

De conformidad con la propuesta de referencia, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1.º.- Aceptar a Francisco García Parajo la renuncia de la plaza de Carroero del servicio de recogida de basuras a domicilios con efectos a partir de 14 de Mayo último y amortizarla.

2.º.- Convenir con Manuel Doblado Paniagua, vecino de esta Ciudad, calle Cañiculla n.º 49, la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilios con sujeción a las bases siguientes: a) Obligaciones del Contratista: Recoger diariamente las basuras procedentes de domicilios particulares y de la limpieza de vías públicas y transportarlas a los estercoleros; todo ello con sujeción a las normas que dicta la Alcaldía. b) Precio, treinta pesetas diarias (30'00) a satisfacer por meses vencidos. c) Vigencia del Contrato, del 15 de Mayo al 31 de Diciembre del año actual de 1953. d) Aportaciones: El Ayuntamiento facilitará un carro adecuado para el transporte de basuras,





El contratista aportará caballería mayor y aunos necesarios para el servicio.  
Se da cuenta de:

### Concesión Vitalicia

1.º - Instancia de Francisco Garcia Parejo, vecino de esta Ciudad, calle Berro n.º 3, ex-carero del servicio de recogida de basuras a domicilios, solicita se le conceda una pensión fundada en los hechos y consideraciones que consigna.

2.º - Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 1.º de Julio actual - séptimo del orden del día - propuesta sobre la pensión de referencia.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación: El Ayuntamiento - dice - debe resolver de acuerdo con los principios de justicia social que informan el Movimiento.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder a Francisco Garcia Parejo, ex-carero del servicio Municipal de recogida de basuras a domicilio, pensión vitalicia de dos mil pesetas (2.000) anuales a partir del cese en la plaza de referencia 15 de Mayo último.

### Decimo.

### Concesión Kiosco.

Se da cuenta de instancia de Don Jose Casado Gallego, vecino de esta Ciudad, calle del División n.º 2, interpone recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión Permanente adoptado en sesión ordinaria fecha 10 de Junio último - séptimo del orden del día - referente a la concesión administrativa del Kiosco sito en esta Ciudad Plaza de España de que es titular; solicita "se dicte otro acuerdo por el que se estime que no ha cedido la concesión del Kiosco hecha a su favor, sino simplemente transferido en arrendamiento el uso del mismo, manteniéndole en la concesión referida con obligación de poner en conocimiento del Ayuntamiento las actuaciones judiciales que ha de promover para conseguir el desahucio de Modesto Gallego Pareja en el mas breve plazo posible", fundado en los hechos y consideraciones que expone: A resolución del Ayuntamiento Pleno por acuerdo de la Comisión Permanente fecha 1.º de Julio actual - octavo del orden del día -.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por la ratificación de los acuerdos de la Comisión Permanente objeto de recurso y ampliación del plazo concedido para cumplirlos.

Los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Resumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:  
Pratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 10 de Junio último - septimo del orden del día - sobre la concesión administrativa del kiosco de la Plaza de España objeto de recurso y ampliar el plazo de quince días concedidos al titular Sr. Casado Gallego, para su cumplimiento hasta un total de seis meses.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al tercer trimestre del año actual y levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Julio de Peralta Quintanero  
Sr. Casado Gallego  
*[Other illegible signatures]*

Sesión extraordinaria del Día 29 de Julio de 1953. (2ª Convocatoria)

Acta n 11

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, a las veinte horas y cuarenta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernández y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carvajal Ruiz, Don Julio Peralta Quintanero, Don Santiago Goualés Murillo, Don Domingo



Herrera Moreno, Don Diego Esteban Quiros, Don Alonso Carrato Moreno, Don Juan Valades Alsedá y Don Bernardo Romero Gallego, del Intendente y de un el Secretario.

Se abre la sesión.

### Orden del día

#### Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha 14 de Julio actual.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

#### Segundo.

#### Consignas 18 de Julio

Se da lectura de orden circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz fecha 18 de Julio actual, sobre consignas a los Ayuntamientos de la Provincia con motivo del aniversario de la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional.

Sra. Presidencia glosa brevemente las consignas de referencia - destaca -: Costumbres públicas, el servicio de vigilancia y las sanciones impuestas. Eenseñanza; la creación de Escuelas Nacionales y becas para estudio de segunda enseñanza y superiores, gestiones realizadas para la creación de un Instituto Laboral, modalidad agrícola y ganadera y construcción de grupos escolares. Salud; los servicios municipales de asistencia médica, con varias especialidades, hospitalarias, farmacéuticas y Casa de Socorro; idem, estatales de Centros Secundarios de higiene, maternal, anti venéreo anti salúdico, etc. Servicio de aguas; al estudio del problema dedica la Corporación atención especial. Abastos; servicio de vigilancia y represión de fraudes. Paro obrero; en el otoño próximo se realizarán obras de pavimentación de las calles Primera Cruz, Cruces, Ayala y Caualajas, espera recibir la subvención prometida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para las obras de las calles Antonio Maura y Bodegas; estos trabajos unidos a los que se realizarán por iniciativa privada en el campo para la puesta en riesgo de extensas zonas situadas en la margen derecha del río Guadiana y en la Ciudad para la conservación, limpieza y reforma de edificios, confía paliar el problema del paro estacional de la localidad y de iniciarse las obras del Centro de fomentación de Babaco. Solo para cereales y Guiso Escolar Douso Cortes ofrecidas por la Superioridad, absorberán la mayor parte de la mano de obra disponible.

Los señores Concejales asistentes expusieron sus puntos de vista respectivos.  
Presumido el debate.

Por aclamación se acuerda:

Participar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia que sus consignas del 18 de Julio fijarían la norma de conducta a seguir por el Ayuntamiento de la Ciudad.

Cerero  
Comisaria de Policía

Se da cuenta de moción de la Alcaldía sobre creación en esta Ciudad de una Comisaria del Cuerpo General de Policía.

La Presidencia glosa brevemente su moción, destaca los beneficios que reportará al Municipio y propone su aprobación.

Los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Solicitar de la Dirección General de Seguridad la creación en esta Ciudad, de una Comisaria del Cuerpo General de Policía y ofrecer los locales necesarios para su instalación.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintinueve horas y cinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario certifico:

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Valades

*[Signature]*

*[Signature]*



Sesion ordinaria del dia 14 de Octubre de 1953 (2ª Convocatoria correspondiente al cuarto trimestre del año actual).

### Acta nº 12.

En la Ciudad de Dou Beuto a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Julio Godoy Grauda, Don Julio Peralta Quiñero, Don Santiago Gouzaler Murillo, Don Domingo Herrera Moreuo, Don Diego Esteban de Trujos, Don Juan Valades-Aliseda, Don Bernardo Romero Gallego, Don Cándido-José Galver Martin-Palomero y Don Jose Casado Gouzaler, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion

#### Orden del dia.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria fecha 29 de Julio ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.

#### Acuerdos Pleno.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el tercer trimestre del año actual.

#### Acuerdos Permanente.

Todos los Señores Concejales asistentes interesan datos varios facilitados por Secretaria en el acta.

Presumido el debate.

En votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Cuarto.  
Campo Deportes.

Se da cuenta de acuerdos adoptados por el Consejo Social de F.E.T. y de las J.O.N.S. en su sesión fecha 24 de Septiembre último, sobre construcción de estadio municipal de la Ciudad.

El Sr. Herrera glosa brevemente los acuerdos de referencia.

Los Señores Presidentes, Gourales, Esteban y Galvez, exponen sus criterios respectivos.

Presumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda: Interesar de los Compañeros Sres Herrera, Moreno, Esteban de Luira y Galvez Martín Calomero gestiones de la Delegación Nacional de Sindicatos de F.E.T. y de las J.O.N.S. la construcción de un Campo de Deportes en esta Ciudad, anticipándole que la Corporación está dispuesta en principio a cooperar.

Quinto.  
Centro Instrucción  
Artificial.

Se da cuenta de:

1.º: Oficio de la Estación Provincial Regional de Extremadura n.º 345 fecha 19 de Agosto último, sobre creación por el Ministerio de Agricultura, Dirección Gral de Ganadería, con la cooperación del Ayuntamiento, de un Centro Secundario de Instrucción Artificial Ganadero en esta Ciudad.

2.º: Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sus sesiones fechas 24 Mayo (8.º del orden del día) y 26 de Agosto (11.º del orden del día) últimos, sobre creación del Centro de referencia y cesión del uso de locales propiedad del Municipio con destino a su instalación.

La Presidencia aboga por la creación del Centro de referencia inaugurado recientemente.

Los Señores Godoy, Peralta y Romero se adhieren.

Presumido el debate.

Visto Ley de Regimen Social libro 1.º título 4.º capítulo 6.º y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar la creación por el Ministerio de Agricultura, Dirección Gral. de Ganadería con la cooperación del Ayuntamiento, de un Centro Secundario de Instrucción Artificial Ganadero en esta Ciudad, y concederle el uso de local propiedad del Municipio necesario para su instalación durante el periodo de funcionamiento.

El Sr. Gourales, da cuenta del resultado de los exámenes del alumno be-



cario de estudios superiores de arquitectura Don Valentín Martín-Pero Hurtado en el curso último, convocatoria de Septiembre y aboga por la concesión de la prorroga de la beca por un año.

Sus Señores Presidente, Esteban Valades y Promero, exponen sus criterios respectivos.

Presumido el debate.

Vistas las bases sobre otorgamiento de becas.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder al Sr. Martín-Pero Hurtado la última prorroga para ingreso en la Escuela del derecho a continuar en el disfrute de la beca para estudios de arquitectura durante el curso actual.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al cuarto trimestre del año actual y levanta la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]* Pedro de Salas  
*[Signature]* Domingo Jorrián  
*[Signature]* Juan Valades

*[Signature]* José Corado

*[Signature]* B. Romeros

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion extraordinaria del dia 23 de Diciembre de 1953 (2ª Convocatoria)

Acta n: 13.

En la Ciudad de Don Benito a veintitres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, a las dieciocho horas y cuarenta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carraval Ruiz, Don Julio Godoy Guardia Don Santiago Gonsales Muiñillo, Don Domingo Herrera Moreno, Don Alonso Cerrato Moreno, Don Juan Valades Aliseda y Don Bernardo Romero Gallego, del Intervenitor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

Antes de entrar en el orden del dia la Presidencia da cuenta del donativo de la Escuela de Trabajo de la Ciudad a la Corporacion, de un bauso de madera tallada, premiado en la Exposicion Internacional de Artesania celebrada en Madrid: glosa brevemente la labor que viene desarrollando la Escuela de referencia, modelo en su clase y propone darle oficialmente las gracias por su generoso rasgo.

Por aclamacion se aprueba la propuesta de la Presidencia reseñada.

Orden del Dia

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion ordinaria fecha 14 de Octubre ultimo. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de:

Caminos Vecinales.

1º Oficio de la Diputacion Provincial de Badajoz sobre formacion de nuevo plan de caminos vecinales de la Provincia.

2º Acuerdos de la Comision Permanente fecha 9 de Diciembre actual - noveno del orden del dia - propone incluir en el plan de referencia los caminos de Don Benito a Mauclita y Cuente sobre el Guadamez al camino de Quintana.

3º Informe de la Comision de Hacienda fecha 18 de Diciembre actual sobre la propuesta indicada para el primer camino desfavorable y para el segundo favorable.

Secretaria expone antecedentes.

Los Señores Ortiz, Carraval, Gonsales, Herrera y Romero, exponen puntos de vista diversos.

Presumiendo el debate.

Visto Decreto de 4 de Julio de 1945, Reglamento de Caminos Vecinales y demas disposiciones vigentes.





En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz: 1.º: Su inclusión en el nuevo plan de caminos vecinales de la Provincia del del "Cauce sobre el Guadamez al camino de Quintana". - 2.º: - Gestionar del Estado la subvención máxima establecida para las obras de reforma por Decreto de 4 de Julio de 1945, con cargo a los créditos que se concedan. - 3.º: Solicitar el anticipo máximo fijado por el Reglamento de la Ley de Caminos Vecinales artículo 12, que este Ayuntamiento se compromete a reintegrar en treinta anualidades a razón del 5 por 100 en cada una de ellas.

Cercero.

Zona Industrial.

Se da cuenta de escrito de Distribuidora Eléctrica S.H. solicita se fije la zona industrial de la Ciudad a fin de formular proyecto de líneas de distribución de energía eléctrica: Suformada por el Arquitecto Asesor Sr. Prosado y Comisión de Hacienda, resumen: - delimita tres zonas, norte a ambos lados de la estación férrea, nor-este y sur-oeste proximidades a la carretera de circunvalación; aconseja se implante por etapas a fin de no lesionar los intereses de la industria.

Dos Señores Ortiz, Goualer, Alouso, Herrera y Romero, exponen sus puntos de vista respectivos coincidentes con los informes reseñados.

Presumido el debate.

Vistas las disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Fijar la zona industrial de la Ciudad en la forma siguiente:

Zona actual o de transición: se incluyen todas las vías públicas en las que actualmente se hallan instaladas industrias dotadas de energía eléctrica.

Zona futura o ideal en las que se instalarán las industrias que se creen en lo sucesivo o las actuales que se desplacen voluntariamente o por orden de las autoridades, comprende zona norte situada a ambos lados de la línea férrea entre los pasos a nivel de la carretera de San Benito a Hijañadas y camino de Don Silvestre, anchura media 400 metros.

Zona nor-este adosada a la carretera de Villanueva lado nor-este entre el Parque y el final del término municipal, profundidad media 200 metros.

Zona sur-oeste adosada a la carretera de circunvalación lado sur-oeste entre las carreteras a Guareña e Higuera de la Serena, profundidad media 200 metros.

Por la dirección de los vientos dominantes, las industrias unimodas podrán establecerse en la zona norte y nor-este y las insalubres en la zona nor-este entre la calle Paja-

ritos y el final del termino.

Cuarto.  
Campo Deportes.

Se da cuenta de proyecto de Campo de Deportes Municipal, primera fase, cerramiento y puertas de acceso, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Mediciones y d) Presupuesto, total general doscientas ochenta y seis mil quinientas noventa y siete pesetas con treinta y dos centimos. (286.597'32): Informado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

El Sr. Goussaler expone antecedentes y aboga por su aprobación; proyecto que modifica el anterior, sobre la mesa por acuerdo fecha 14 de Enero ultimo, en el sentido de reducir su costo.

El Sr. Herrera da cuenta de las gestiones realizadas cerca de varios Organismos a fin de obtener subvenciones para el Campo de Deportes de referencia; de momento - dice - se han conseguido de la Junta de Ordenación Económica Provincial cincuenta mil pesetas (50.000) y de la Hermandad Sindical Mixta de la Ciudad quince mil pesetas (15.000); espera alcanzar algunas otras; aboga por la aprobación del proyecto de referencia.

El Sr. Romero se adhiere.

Presumido el debate.

Visto Ley de Régimen Local libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1ª y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º.- aprobar el proyecto y presupuesto de Campo de Deportes, primera fase, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

2º.- Autorizar a la Jefatura Social de FET y de las JONS para realizar obras del Campo de Deportes de referencia con sujeción al proyecto reseñado y con cargo a las subvenciones concedidas a las mismas por diversos Organismos para el indicado fin o que se otorguen en lo sucesivo; las obras quedarán a beneficio del Municipio sin derecho a indemnización alguna.

3º.- Conquistar en el Presupuesto Municipal extraordinario a formular los créditos necesarios para atender a los gastos restantes del proyecto de referencia; aprobado aquél, ejecutar las obras con cargo al mismo.

Quinto.  
Solar, calles Canalejas y Vapor.

Se da cuenta de instancia de don José Caballero Morino en representación de Unión de Productores Azucareros S.A. domiciliada en esta Ciudad, solicita la adquisición del Solar sito en esta Ciudad, calle Vapor y Canalejas, propiedad del Municipio, con destino a ampliar sus instalaciones; interesa se reduzca el-



maio fijado en principio, fundado en las consideraciones que expone: Informada por la Comisión Permanente y Comisión de Hacienda.

Secretaria expone antecedentes.

Los Señores Cerrato y Romero abogan por la revisión del plus fijado y los Señores Ortiz, Carvajal, Godoy, Goursales, Herrera y Valades, se oponen.

Presumido el debate.

En votación nominal y por el voto de los Señores Ortiz, Ferrnandez, Carvajal, Ruiz, Godoy Grauda, Goursales Murillo, Herrera Moreno, y Valades Aliseda, total seis y en contra de los Señores Cerrato Moreno y Romero Gallego, total dos, se acuerda:

Alegar la petición de Unión de Productores Anoceros S.A. resuñada anteriormente.

Sexto.-

Plus Familiar funcio-  
narios municipales.

Los Señores Mera Sancher y Esteban de Zuñros puetan en la Sala de Actos a las 19 horas y 10 minutos.

Se da cuenta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 9 de Diciembre actual -sexto del orden del día- propone restablecer el plus de cargas familiares concedido a los funcionarios municipales por acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 24 de Noviembre de 1952: Informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

El Sr. Ortiz aboga en pro de la propuesta.

Los Señores Carvajal, Mera y Romero se adhieren.

Presumido el debate.

Visto Reglamento de Funcionarios de Admón Social artículo 86, instrucción 3ª de la Dirección Gral de Admón Social de 16 de Junio ultimo, y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Señores Ortiz Ferrnandez, Carvajal Ruiz, Godoy Grauda, Mera Sancher, Goursales Murillo, Herrera Moreno, Esteban de Zuñros, Cerrato Moreno, Valades Aliseda, y Romero Gallego, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los Señores Concejales que de hecho y de derecho componen la Corporación se acuerda:

Revanar la suspensión acordada en sesión fecha 18 de Marzo de 1953 del plus de cargas familiares concedido a los funcionarios de Admón Social al servicio del Municipio por acuerdo fecha 24 de Noviembre de 1952 y restablecerlo a partir de primero de Enero de 1953.

Septimo.-

Créditos presupues-  
to ordinario.

Se da cuenta de expediente sobre habilitaciones y suplementos de créditos con destino al Presupuesto Municipal ordinario vigente, sección gastos, capitulos, artien-

los y partidas que se consiguiere en el mismo, informado por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente, total importe cuatrocientas dos mil setecientas treinta y ocho pesetas con sesenta y un centimo. (402.738'61).

Vista Ley de Régimen Social artículo 664 en relación con el 654 y 655 Reglamento de Haciendas Sociales artículo 193 y demás disposiciones vigentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. D<sup>tes</sup> Fernandez, Carraval Ruiz, Godoy Grauda, Mera Saubier, Goualer Murillo, Herrera Moreno, <sup>Esteban de Quirós, Cerrato Moreno,</sup> Valades Aliseda, y Promero Sallego, total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta de los quince miembros que integran la Corporación de hecho y de derecho se acuerda:

1.º Aprobación las habilitaciones y suplementos de crédito reseñada.

2.º Exponer el expediente al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones y en el supuesto de que se formulen elevarlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su resolución.

Octavo.-  
Créditos presupuesto  
extraordinario

Se da cuenta de expediente sobre habilitaciones y suplementos de crédito con destino al Presupuesto Municipal extraordinario de pavimentación vigente, sección gastos, capítulos artículos y partidas que se consiguiere en el mismo, informado por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente, total importe treinta y cuatro mil quinientas tres pesetas con once centimos (34.503'11).

Vista Ley de Régimen Social artículo 675 en relación con el 664, 654 y 655, Reglamento de Haciendas Sociales, artículos 213, 215 y 216 y demás disposiciones vigentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores D<sup>tes</sup> Fernandez, Carraval Ruiz, Godoy Grauda, Mera Saubier, Goualer Murillo, Herrera Moreno, Esteban de Quirós, Cerrato Moreno, Valades Aliseda, y Promero Sallego, total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta de los quince miembros que integran la Corporación de hecho y de derecho, se acuerda

Aprobación las habilitaciones y suplementos de crédito reseñadas.

Exponer el expediente al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones y en el supuesto de que se formulen, elevarlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su resolución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, de lo conseguido en



la presente, que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico. = Entre linea =  
Esteban de Guis, Carrato Moreno = Vale =

*[Handwritten signatures and scribbles]*  
Santiago Ferrero  
Alonso Carrato  
Juan Valades  
*[Other illegible signatures]*

Sesion ordinaria del dia 14 de Enero de 1954 (2ª Convocatoria correspondiente al primer trimestre del año.)

Acta nº 1.

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las dieciocho horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Julio Godoy Grauda, Don Julio Cerralta Quintero, Don Santiago Gosalber Murillo, Don Domingo Herrera Moreno, Don Diego Esteban de Guis, Don Alonso Carrato Moreno, Don Juan Valades Aliseda, Don Bernardo Romero Gallego y Don Candido-Jose Galvez M. Palomero, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria fecha 23 de Diciembre ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año último.

Acuerdos Pleno.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero.

Acuerdos Permanente

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre del año último.

Todos los señores Concejales asistentes interesan datos varios facilitados por Secretaria en el acto.

Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

El Sr. Sanchez Sosa presenta en la Sala de actos a las diecinueve horas y cinco minutos.

Cuarto.

Orientación Política

Económica

Se da cuenta de Decreto de 18 de Diciembre de 1953 sobre desarrollo provisional de la Ley de Bases del día 3 de los mismos, reforma la de Régimen Social de 17 de Julio de 1945 referente a sistema económico de las Corporaciones Locales.

Secretaria glosa brevemente las disposiciones de referencia.

Los Sres. Ortiz, Peralta, Gonzalez, Sancher, Herrera, Cerrato y Romero exponen puntos de vista diversos.

Resumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Orientar la política económica municipal en el sentido siguiente:

Presupuesto ordinario 1954: Gastos: Incluir de primer establecimiento los siguientes:

Proyecto de servicios higiénicos en el Parque Municipal. Proyecto de recreos infantiles en el Parque Municipal. Y proyecto de urbanización interior - Clara Nueva -

Ingresos: Establecer las exacciones municipales siguientes: 1.º - Precargo sobre contribución Industrial y de Comercio - artículo 15 del Decreto de referencia - Fijar el tipo de imposición máximo del veinticinco por ciento sobre las cuotas del tesoro.

2.º - Precargo sobre el arbitrio provincial que grava el producto uto - artículo 16 del mismo - fijar el tipo de imposición del veinticinco por ciento sobre las cuotas del arbitrio.

3.º - Participación en el arbitrio sobre riqueza provincial - artículos 17 al 19 - fijar el tipo



de imposición del diez por ciento de los ingresos que la Diputación obtenga por el arbitrio.- 4.º Arbitrio sobre la riqueza urbana - artículos 20 al 26 - fijar el tipo de imposición máximo del 17'20 por 100 sobre los líquidos imponibles y 5.º - Arbitrio sobre riqueza rústica y pecuaria artículos 27 y 28 - fijar el tipo de imposición máximo del ocho por ciento sobre los líquidos imponibles, a virtud de haberse llevado a efecto la aplicación de nuevos tipos evaluativos conforme a la Ley de 20 de Diciembre de 1952.

Presupuesto extraordinario: Formarlo para atender a los gastos de primer establecimiento siguientes: Proyecto de Campo de Deportes municipal, 1.ª fase y proyecto de pavimentación de las calles General Barrón (antes Pilatos), Cementerio, Puzoso de Blanco (antes Villanueva) último trozo y Douso Cortés, último trozo.

Cuarto. bis.

Colaboración Ayuntamiento N.º 2ª Serena.

La Presidencia da cuenta de la entrevista celebrada con el Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena a fin de laborar en pro de ambos pueblos y de la Comarca; destaca las condiciones puestas fijadas por ella, resumen: Respeto a la integridad de los terminos municipales. En el desarrollo de las industrias que se concedan a cada pueblo dentro de su termino municipal, por excepción las obras y servicios estatales que pudieran conseguirse, ejemplo; Instituto Laboral, Estación ferrea etc. se instalarán en el sitio y forma que se convenga.

Dos Señores Sandoval, Herrera y Romero exponen sus puntos de vista coincidentes con el de la Presidencia en esencia.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar las gestiones de que ha dado cuenta la Presidencia reseñada.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al primer trimestre del año actual y levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario, certificado:













DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ